



Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública



TEMA CENTRAL

- La Administración Electrónica Cooperativa
- La Experiencia Brasileña en Administración Electrónica Cooperativa
- Impresoras fiscales en Dominicana

ENTREVISTAS

- **Fernando Díaz Yubero**, Delegación Central de Grandes Contribuyentes (AEAT)
- **Miguel Ángel Feito**, Director General Fundación CEDDET
- **Luis Cremades Ugarte**, Jefe de la Misión Española ante el CIAT

CRÓNICAS Y NOTICIAS

TRIBUNA LIBRE

ACTIVIDADES FORMATIVAS

NUESTRA RED

COLUMNA LIBRE

1er Semestre

2012

Número 14

COMITÉ DE REDACCIÓN

Editores de Sección

TEMA CENTRAL

Fernando de Pablo

ENTREVISTAS

Bárbara Silvar

CRÓNICAS Y NOTICIAS

Jhonny Ramírez de los Santos

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Pablo Porporatto

Coordinadores de la RAAM

Jhonny Ramírez de los Santos

Bárbara Silvar Formoso

PÁGINAS AMIGAS

www.agenciatributaria.es

www.ceddet.org

www.ciat.org

www.ief.es

www.uned.es

CONTACTAR

raam@ief.meh.es

SUMARIO

EDITORIAL	3
TEMA CENTRAL	
– La Administración Electrónica Cooperativa Fernando de Pablo Martín	4
– La Experiencia Brasileña en Administración Electrónica Cooperativa. Marco Antonio Melo Breves	7
– Impresoras fiscales en Dominicana. Adrián De Aza Carpio	9
ENTREVISTAS	
■ Fernando Díaz Yubero Delegación Central de Grandes Contribuyentes (AEAT)	14
■ Miguel Ángel Feito Director General Fundación CEDDET	16
■ Luis Cremades Ugarte Jefe de la Misión Española ante el CIAT	18
CRÓNICAS Y NOTICIAS	20
TRIBUNA LIBRE	
■ El intercambio de información con fines fiscales: nuevas perspectivas a partir de la crisis sistémica Domingo Carbajo Vasco y Pablo Porporatto	27
ACTIVIDADES FORMATIVAS	30
■ Entrevista a Tania E. Guenen P Gerente RRHH de Dirección General de Impuestos Internos de República Dominicana (DGII) referida al Instituto de Formación Tributaria (IFT)	34
NUESTRA RED	37
COLUMNA LIBRE	43



La presente publicación pertenece a la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública y está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento–No comercial–Sin obras derivadas 3.0 España. Por ello se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta revista siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>. Para cualquier notificación o consulta escriba a redes@ceddet.org.

La Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública y las entidades patrocinadoras no se hacen responsables de la opinión vertida por los autores en los distintos artículos.





Editorial

Bienvenidos a la XIV edición del Boletín “Foro Fiscal Iberoamericano” de la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (RAAM).

Mantenemos nuestro compromiso de editar semestralmente en Internet esta publicación destinada a los profesionales de las Administraciones Públicas y, en especial, de aquellos que trabajamos en el ámbito tributario, tratando de elegir temas de interés, con el rigor y la capacidad crítica que es aportada por profesionales con muchos años de experiencia en el sector público.

En esta edición, hemos querido celebrar la convocatoria de la X Edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública, lugar y experiencia común de todos los integrados en esta RAAM, entrevistando a relevantes protagonistas de su creación. Festejando la consolidación de la Maestría celebramos la RAAM, pues entendemos esta Red como el elemento de continuidad que permite mantener el espíritu con el que nació este proyecto formativo internacional. Esta conmemoración que es un éxito común que nos permite expresar a todos los egresados, maestros e instituciones patrocinadoras un gran sentimiento de orgullo.

Comenzamos esta edición con un artículo sobre el tema central en esta ocasión: *La Administración Electrónica Cooperativa* a cargo de Fernando de Pablo y, seguidamente, presentamos dos experiencias exitosas en este campo en la administración tributaria de Brasil y de Dominicana.

A continuación, se exponen las tres entrevistas realizadas a los integrantes del primer Consejo de Dirección de la Maestría: Fernando Díaz Yubero de la AEAT, Luis Cremades, en ese momento, director de la Escuela de la Hacienda pública en el IEF y Miguel Ángel Feito, máximo responsable de la Fundación CEDDET. Agradecemos su colaboración y siempre plena disposición para colaborar en las actividades de esta red.

En la sección *Crónicas y Noticias* se dan a conocer las principales novedades, aspectos técnicos y legales acontecidos en los países de América Latina y España que fueron objeto de debate en los foros permanentes que se han mantenido en nuestra red en este semestre.

En nuestras habituales secciones de: *Nuestra Red* y *Actividades Formativas*, contamos con la participación de la responsable del Instituto de Formación Tributaria (IFT) de la Dirección General de Impuestos Internos de Dominicana, Doña Tania E. Guenem y se recogen, además, las noticias de los eventos más recientes en materia tributaria, así como las novedades sobre cursos, seminarios y encuentros, que sabemos, son de gran interés para nuestros lectores.

En el apartado *Tribuna Libre*, queremos resaltar el artículo de Pablo Porporatto y Domingo Carbajo Vasco sobre Intercambio de Información Tributaria.

Queremos aprovechar esta especial ocasión para dar nuestra más calurosa bienvenida, como nuevos miembros de la RAAM, a los 23 compañeros recién egresados de la Octava edición de la Maestría que se han sumado a nuestra red, con el deseo que hallen y hagan suyo este espacio de intercambio profesional y personal que satisfaga sus expectativas.

Esperamos que la selección de temas y el tratamiento de los mismos sean de vuestro interés. A aquellos que han sumado su trabajo a este proyecto común queremos transmitirles nuestro profundo agradecimiento y el deseo de poder seguir vinculados a través de este Boletín.

JHONNY RAMÍREZ DE LOS SANTOS
BÁRBARA SILVAR FORMOSO
Coordinadores Generales de la RAAM 2012

TEMA CENTRAL



FERNANDO DE PABLO MARTÍN

Ingeniero Superior de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid (1982). Máster executive en Gestión Empresarial (EOD). Máster en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información (INAP-UPM). Programa de liderazgo para la Gestión Pública (IESE).

Ejerció actividad profesional durante una década en la empresa privada, desarrollando proyectos de control de telecomunicaciones, tráfico urbano y contaminación ambiental.

En 1993 ingresa en la Administración Pública en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

En la Agencia Tributaria (1993-2009) ha ocupado, entre otros, los puestos de Subdirector General Adjunto de Aplicaciones en el Departamento de Informática Tributaria y Jefe de Dependencia de Gestión de Medios y Recursos de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

En junio de 2009 es nombrado Director General para el Impulso de la Administración Electrónica, en el Ministerio de la Presidencia (posteriormente en Política Territorial y Administración Pública y Hacienda y Administración Pública).

Desde diciembre de 2011 es vocal en el Servicio de Planificación y relaciones institucionales de la Agencia Tributaria.

Foro

La Administración Electrónica Cooperativa

Se ha celebrado durante el mes de mayo en la RAAM un interesante foro de debate cuyo tema central ha sido “**La administración electrónica cooperativa**”.

El planteamiento sobre el que se basaba la discusión radicaba en determinar lo que la administración electrónica puede aportar para dar una visión de la administración pública, hacia el ciudadano y la empresa, como un todo y no como administraciones aisladas, cada una con sus propias diferencias e idiosincrasia, más centradas en resolver nuestros problemas particulares que en atacar los problemas globales que tienen los contribuyentes en sus relaciones con las administraciones públicas.

En general en nuestros países, cada organismo público proporciona servicios, y demanda obligaciones administrativas, de acuerdo con sus propias competencias. Sin embargo los ciudadanos y las empresas perciben las obligaciones que las distintas administraciones públicas imponen (lo que se ha denominado las **cargas administrativas**, con sus costes económicos asociados) de forma global con respecto al conjunto de las mismas. Este es un problema aún más importante en los países que tienen **organizaciones administrativas descentralizadas** con varios niveles competenciales: general, regional, local. Las competencias están divididas (pensemos en todos los trámites necesarios para crear una empresa, por ejemplo), pero el problema en la empresa es único, independientemente de que tenga que tratar con varias administraciones.

En este contexto, la colaboración y la cooperación entre distintos niveles de administraciones públicas es la única forma de conseguir una visión centrada en las necesidades de los contribuyentes. Las nuevas tecnologías y fundamentalmente internet (la administración electrónica o el e-Gobierno) pueden ayudar mucho en esta tarea. Por ello se proponía como tema del foro “**La administración electrónica cooperativa**”. En el contexto tributario, esta administración electrónica cooperativa puede incorporar tanto elementos de asistencia y servicio, como de control del fraude.

En las discusiones del foro se ha debatido sobre las fórmulas y mejores prácticas para ofrecer al contribuyente una visión global de la admi-

nistración: ventanillas únicas que pueden incorporar procedimientos de varios organismos, intercambios de datos entre administraciones para no solicitarlos al contribuyente o para evitar fraude, formas únicas de presentar, pagar, comunicar, etc. En definitiva, cómo ofrecer una visión global de administración de forma que reduzca en lo posible las cargas administrativas que los ciudadanos y empresas han de soportar en sus relaciones con las administraciones públicas y que permitan a éstas trabajar de forma más eficiente y eficaz.

También se han realizado propuestas y presentado mejores prácticas implantadas. Desde las opciones más clásicas de las "ventanillas únicas virtuales" (que giran sobre eventos vitales: crear una empresa, o cerrarla, tener un hijo, fallecimiento de un familiar, etc) como de infraestructuras compartidas (un único buzón de comunicación electrónica donde todas las administraciones se comuniquen con las empresas, una única pasarela de pagos, una presentación única de documentos que valga para todas las administraciones, etc.).

Como elemento inicial del debate se ha destacado la necesidad de avanzar primero en administración cooperativa a secas: las distintas administraciones llegando a acuerdos para diseñar procedimientos tributarios comunes, compartir información para no solicitarla al contribuyente varias veces o diseñando portales comunes donde se encuentre toda la información y tramitación asociada a un problema concreto (por ejemplo crear una empresa) aunque pertenezca a distintas administraciones. Realmente se constata la dificultad de este compromiso de cooperación y coordinación, motivada, en ocasiones, por los distintos ritmos y niveles tecnológicos de las diversas administraciones, lo que hace difícil estas soluciones electrónicas cooperativas.

La resistencia al cambio inherente a las organizaciones y de los propios empleados públicos y la defensa de las propias competencias dificulta esta "cesión de soberanía" parcial en beneficio de los ciudadanos y supone una barrera que es necesario derribar con capacitación, comunicación y concienciación.

También ha constituido un interesante motivo de debate determinar hasta qué punto la administración electrónica se presenta como un elemento fundamental de reducción de cargas administrativas para el conjunto de ciudadanos y empresas, cuando realmente las administraciones sólo estamos pensando en nuestros costes internos y, en el camino de reducirlos,



imponemos a los contribuyentes obligaciones electrónicas que algunos difícilmente pueden cumplir.

En general se constata que hay un poco de todo: la administración electrónica supone un ahorro cierto para los contribuyentes (una de las solicitudes más reiteradas por los grupos de trabajo conjuntos centrados en la reducción de cargas administrativas es que, si no puede eliminarse una obligación, al menos que pueda ser realizada por internet), pero la administración cuando planifica el desarrollo de opciones electrónicas prioriza esencialmente los servicios que le suponen un ahorro mayor de gestión, antes que otras opciones que pueden implicar más ventajas para las empresas, pero que necesitan de acuerdos de cooperación entre varias administraciones.

Entre los ejemplos de mejores prácticas debatidos se encuentran la creación de ventanillas únicas comunes que contienen información y tramitación sectorial o de "eventos vitales" en el desarrollo de las personas y las empresas. España y Uruguay han desarrollado experiencias en este sentido, poniéndose de manifiesto la dificultad de actualización de una información global donde intervienen diversos responsables. Un ejemplo expuesto es la VUCE peruana, ventanilla única de Comercio Exterior, que se conceptualiza como un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y el transporte internacional, gestionar todos los trámites requeridos por medios electrónicos. La república dominicana también ha desarrollado una experiencia interesante en el mismo campo.

Otro ejemplo exitoso de ventanilla única es el que concentra toda la información de distintos organismos

relacionados con la seguridad social en Argentina o Uruguay, de forma que todos acceden a los mismos datos, mejorando su eficiencia conjunta, por un lado, y evitando solicitarla varias veces al contribuyente, por otra.

En el debate de todos los intervinientes se constata la necesidad de avanzar en elementos cooperativos entre la administración tributaria y aduanera, así como la cooperación con la administración de la seguridad social y con los diversos agentes que gestionan documentos públicos: notarios, registradores, etc.

En Brasil, portales únicos para la gestión catastral o el régimen tributario simplificado permiten hacer menos gravosa para el contribuyente una administración muy descentralizada formada por tres niveles competenciales distintos. España también es un país muy descentralizado y la administración electrónica cooperativa puede reducir esta complejidad, manteniendo las competencias de cada uno. La posibilidad de que las empresas presenten una declaración única con un modelo normalizado de IVA ante cualquiera de las 5 administraciones competentes (4 forales y la estatal) y el intercambio de los datos en tiempo real entre todas ellas puede ser un ejemplo a seguir en el futuro, una opción que si lo llevamos al terreno europeo aún presenta un mayor potencial.

Un portal que integra la gestión de deudas de empresas y cobros de la administración, como el planteado en el SUNAT, es un ejemplo de administración cooperativa no sólo centrada en el área de asistencia, sino también en el área de control. El intercambio de datos entre sistemas de información, la interoperabilidad, permitiría en muchos ámbitos detectar y corregir ineficiencias y bolsas de fraude, como seguir cobrando la pensión de ciudadanos fallecidos o permitir que cobre seguro de paro quien trabaja o posee un gran patrimonio.

Tras la presentación y los pagos, las notificaciones electrónicas en un único punto para que todas las administraciones nos comuniquemos con los contribuyentes, pero, sobre todo, para que éstos reciban todas las comunicaciones en un único buzón, se plantea como uno de los elementos de administración electrónica cooperativa más importante para desarrollar en los próximos años. La evidencia de la lógica de unificar las notificaciones, no disminuye la dificultad de su implementación, como por ejemplo en España, en donde, a pesar de existir un buzón electrónico único a nivel nacional, muchas administraciones siguen utilizando los suyos particulares no sólo de forma volun-



En el foro se ha debatido sobre las fórmulas y mejores prácticas para ofrecer al contribuyente una visión global de la administración de forma que reduzca en lo posible las cargas administrativas que los ciudadanos y empresas han de soportar en sus relaciones con las administraciones públicas.

taria para el contribuyente, sino de forma obligatoria. También aquí las administraciones han priorizado en ocasiones los beneficios internos (ahorro importante con respecto a las notificaciones en papel) a las bondades de los sistemas cooperativos para los contribuyentes.

La administración electrónica cooperativa necesita de la transparencia como paso previo de las distintas administraciones. El desarrollo de elementos que configuran el concepto de “gobierno abierto” (trasparencia, participación y cooperación), la legislación de acceso a la información pública como un derecho del ciudadano, la reutilización de datos del sector público se configuran como los nuevos paradigmas a implementar en nuestras administraciones tras la telematización de los procedimientos. Las nuevas tecnologías asociadas a internet van a jugar de nuevo un papel protagonista en estos nuevos retos, que se traducen en posibilidades de mejora continua, de nuestras administraciones.

TEMA CENTRAL



**MARCO ANTONIO
MELO BREVES**
Brasil. 7º edición de
la Maestría.

La Experiencia Brasileña en Administración Electrónica Cooperativa

PÁGINA WEB. La Receita Federal de Brasil- RFB implantó su página en 1996, siendo que en 1998 inició la recepción de declaraciones juradas del IRPF a través de medio telemático. Hoy la recepción en medio magnético representa la práctica totalidad de esas declaraciones. Además salvo raras excepciones todos los servicios de atención personalizada están también disponibles para personas físicas y jurídicas que utilizan certificación electrónica. Hay también la posibilidad de representación por terceros, lo que amplía el número de usuarios beneficiados. La implantación de los servicios por internet representó un cambio en la cultura de la organización, que hizo más celer e integrados los procedimientos de trabajo. La actualización de los contenidos de la página web es realizada de forma conjunta entre las diversas áreas y unidades del territorio, siendo que cada sector se responsabiliza por determinado asunto en consonancia con su especialidad.

SISCAC. Sistema que consolida todas las informaciones normativas y operacionales, garantizando un estándar en la atención, por cualquiera de las vías elegida;

Gestión Censal Sincronizada- Para solicitudes de apertura de empresas, cambios de domicilios y cualesquiera otros datos censales, la atención ocurre de forma centralizada y las informaciones son retransmitidas automáticamente a las AT de las demás esferas de gobierno;

REDESIM. Sistema de inscripción y actualización de Personas Jurídicas realizada de forma simultánea entre los diversos niveles de gobierno- federal, estadual y municipalidades, así como órganos responsables por prevención de incendio, vigilancia sanitaria y otros

SMV. Sistema de Medidor de Flujo (bebidas) Control de Producción (cigarrillos), a través de equipamientos instalados en las líneas de producción de bebidas y conectados con los talleres de la RFB, que pueden acompañar en tiempo real la cantidad y calidad de las bebidas que están siendo producidas. Desarrollado a través de cooperación entre la AT y empresas del ramo que se dispusieron a participar de proyecto piloto, con objetivo de eliminar la competencia desleal.

E-PROCESO. Sustitución de los documentos en papel por documentos electrónicos en todos los procesos que tramitan por la AT tributaria. Se encuentra en implantación una fase más avanzada que permitirá la integración del área de cobro coactivo de la AT con la Justicia Federal para volver más ágiles los trámites procesuales.

PROYECTO HARPIA. Desarrollado en cooperación con una universidad pública- Unicamp, utiliza herramientas de inteligencia artificial en procedimientos aduaneros en la selección de mercancías para verificación física y en procedimientos de apuración extensiva.

SPED. Sistema Público de Escrituración Digital, constituye un avance en la utilización de la herramienta electrónica en la relación entre el fisco y el contribuyente, para fines de orientación y perfeccionamiento del control fiscal y reducción de coste al contribuyente con obligaciones indirectas. Utiliza la certificación electrónica para fines de firma de los documentos electrónicos, garantizando así la validez jurídica de los mismos sólo en su forma digital. Iniciativa integrada de las administraciones tributarias en las tres esferas de gobierno: federal, estadual y municipal, bien así por convenio con 20 instituciones, entre órganos públicos, consejos de clase empresariales, asociaciones y entidades civiles en la construcción del proyecto, con participación efectiva de los contribuyentes. Integrando el ambiente digital de las empresas con lo de la administración tributaria las informaciones son transmitidas en tiempo real. Representa la eliminación de las informaciones en papel y la gaño de tiempo y seguridad. La administración mediante sólo una comunicación virtual puede acceder directamente las informaciones de la empresa en procedimientos de verificaciones previas, selección de contribuyentes e inspecciones a la distancia.

Es uno de los sistemas de gestión fiscal electrónica de los más avanzados del mundo. Fue instituido por el Decreto nº 6.022 de 22 de enero de 2007, previendo la implantación por etapas. Se encuentra en pleno funcionamiento los siguientes servicios: Nota Fiscal electrónica- Nfe (mercancías), Nota Fiscal electrónica- NFSe (servicios), Escrituración Contable Digital- ECD, Escrituración Fiscal Digital- EFD, Conocimiento de Transporte Electrónico- CTe, EFD- Escrituración Fiscal de Contribuciones Sociales- EFDc. Se encuentra en fase de implantación el FCont que permitirá la escrituración de las cuentas patrimoniales y de resultados en partidas dobladas, así como su acompañamiento por parte de la Fiscalización.

El SPED tiene como objetivos, de entre otros:

- Promover la integración de los fiscos, mediante establecimiento de estándares y reparto de las informaciones de contabilidad y fiscales, respetadas las restricciones legales.

- Racionalizar y uniformizar las obligaciones indirectas para los contribuyentes, con el establecimiento de transmisión única de distinguidas obligaciones de diferentes órganos fiscalizadores.

- Hacer más célere la identificación de ilícitos tributarios, con la mejoría del control de los procesos, la rapidez en el acceso a las informaciones. Permite a la fiscalización realizar más operaciones con el cruce de datos y auditoría electrónica.

De entre sus beneficios, podemos destacar:

- Reducción de costes con a dispensa de emisión y almacenamiento de documentos en pape.

- Eliminación del papel.

- Reducción de costes con la racionalidad y simplificación de las obligaciones indirectas.

- Uniformidad de las informaciones que el contribuyente presta a las diversas unidades federadas.

- Reducción de la implicación involuntaria en prácticas fraudulentas.

- Reducción del tiempo despendido con la presencia de auditores fiscales en las instalaciones del contribuyente.

- Simplificación y agilidad de los procedimientos sujetos al control de la administración tributaria (comercio exterior, regímenes especiales y tráfico entre unidades de la federación).

- Fortalecimiento del control y de la fiscalización por medio de intercambio de informaciones entre las administraciones tributarias.

- Rapidez en el acceso a las informaciones.

- Aumento de la productividad del auditor a través de la eliminación de los pasos para recolección de los archivos.

- Posibilidad de cambio de informaciones entre los propios contribuyentes a partir de un formato normalizado.

- Reducción de costes administrativos.

- Mejoría de la calidad de la información.

- Posibilidad de cruce entre los datos contables y los fiscales.

- Disponibilidad de copias auténticas y válidas de la escrituración para usos distinguidos y concomitantes.

- Reducción del llamado "Coste Brasil"- coste de los empresarios brasileños comparados a otros países.

- Perfeccionamiento del combate a fraudes y evasión fiscal.

- Preservación del medioambiente por la reducción del consumo de papel.

TEMA CENTRAL



**ADRIÁN DE AZA
CARPIO**
República
Dominicana

Impresoras fiscales en Dominicana

POR ADRIAN DE AZA CARPIO

El presente estudio, ofrece una descripción y análisis de los resultados de la aplicación de las impresoras fiscales en República Dominicana como mecanismo utilizado para el control de las ventas a consumidores finales en el sector comercio al detalle, restaurantes y similares. En período de estudio, los resultados muestran que los beneficios superan los costos de la implementación y puesta en marcha del proyecto; el crecimiento de la recaudación del ITBIS (IVA) Interno reportado por los contribuyentes con impresoras fiscales fue superior al grupo que no poseía impresoras, incluso fue mayor que el crecimiento del ITBIS (IVA) Interno total; adicionalmente, se observó un descenso en el incumplimiento tributario del ITBIS (IVA) de 14.7 puntos porcentuales en 2008 con respecto al 2004. Estos resultados demuestran el éxito de la aplicación de estos dispositivos por parte de la Dirección General de Impuestos Internos, y el esfuerzo que se está haciendo para lograr el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

INTRODUCCIÓN

El control de las ventas a consumidores finales es una de las áreas más críticas del cumplimiento tributario, siendo la omisión de estas ventas una de las prácticas más recurrentes por los contribuyentes para evadir el pago de impuestos, especialmente cuando se enfrentan a un escenario normativo de poco control y a una baja probabilidad de ser fiscalizados.

Para enfrentar este problema algunas Administraciones Tributarias (AT) están aplicando una novedosa solución tecnológica que ha dado excelentes resultados. Esta medida es conocida como Impresoras Fiscales (IF) y su tecnología permite a la AT habilitar puntos de control de ventas dentro de los negocios similar a una fiscalización de punto fijo.

La evidencia empírica ha demostrado que el éxito de este recurso tecnológico depende de al menos los requisitos siguientes: la AT debe tener la facultad legal para obligar a los contribuyentes a utilizar estos equipos; no debe existir la posibilidad de vulneración de los equipos para ofrecer garantías tanto para los contribuyentes como a la misma AT; se debe contar con una infraestructura tecnológica que soporte la cantidad y calidad de la información; y poseer recursos humanos bien capacitados y especializados aptos para hacer uso de dicha información.

En Dominicana, las impresoras fiscales surgen como una iniciativa del Plan Anti evasión que presentó la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a finales del 2004, orientada a establecer un mecanismo de control efectivo del cumplimiento tributario y así reducir la evasión del ITBIS que representaba el 41.7% de la recaudación potencial en ese mismo año, la implementación de las impresoras fiscales es un eslabón mas de dicho plan que conto, con la promulgación de la Norma 08-2004 que regulaba las operaciones con tarjetas de crédito y debito, efectuando una retención del IVA (ITBIS) en la transacción por parte de las compañías de adquirencias, luego se pasa a los Comprobantes Fiscales (NCF) con la Norma 01-2007, también con la adecuación del reglamento de IVA (ITBIS) para adaptarlo a esta nueva realidad.

La implementación fue gradual, primero fueron instaladas a un grupo de contribuyentes seleccionados en el cual la DGII asumió el costo de los equipos y luego, en una siguiente etapa, se amplió la cobertura al resto de los contribuyentes los cuales asumieron los costos de inversión inicial, con la garantía de poder usarlos como créditos del Impuesto sobre la Renta (ISR) o del Impuesto a los Activos.

Un aspecto destacable en el proyecto de la DGII fue su interés de acercamiento y negociación con los gremios de comerciantes, logrando el apoyo entre sus afiliados para la adaptación de los sistemas de ventas, de modo que fueran funcionales en la adopción de las impresoras fiscales.

Al finalizar el año 2010, se habían instalado un total de 1,447 impresoras fiscales en los puntos de venta de establecimientos comerciales de supermercados, comida rápida, restaurantes, tiendas y ferreterías. En período de estudio, los resultados muestran que los beneficios superan los costos de la implementación y puesta en marcha del proyecto; el crecimiento de la recaudación del ITBIS Interno reportado por el grupo de contribuyentes con impresoras fiscales fue supe-

rior al grupo que no poseía impresoras; adicionalmente, se observó un descenso en el incumplimiento tributario del ITBIS de 14.7 puntos porcentuales en 2008 con respecto al 2004.

El presente documento está conformado por varias secciones; abordándose las consideraciones legales de las impresoras fiscales; el proceso de implementación de las impresoras fiscales; alcance potencial en cobertura y el avance del proyecto; los costos y los beneficios del proyecto.

ASPECTOS LEGALES

Las impresoras fiscales son equipos cuya tecnología permite a la AT habilitar puntos de control de las ventas dentro del negocio. En este sentido, se hace imprescindible revisar con cuidado el alcance de las facultades legales que tiene la AT para establecer la obligación del uso de estos equipos y adicionalmente lograr que sean aceptados e incorporados como práctica habitual del negocio.

Para el caso de RD, las disposiciones legales vigentes le otorgan a la AT amplias facultades para la revisión permanente de las actividades económicas con el objetivo fundamental de que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias relativas a la emisión de los documentos legales, su registro, declaración y pago de los impuestos que procedan. Vale mencionar, que dicha regulación no afecta en ningún momento el derecho a la libre empresa consagrado en la Constitución de la República.

En año 2008 se emitió el Reglamento para el uso de las Impresoras Fiscales mediante Decreto Presidencial No. 451-08, con el objetivo de aclarar y desarrollar los principios generales contenidos en el Código Tributario y hacer más asequible la aplicación de este recurso tecnológico. El siguiente cuadro, muestra el marco legal de RD en la cual se sustenta el uso de las impresoras fiscales.

Marco Legal de República Dominicana en que se sustenta el uso de las impresoras fiscales

BASE LEGAL

Constitución de la República Dominicana
Código Tributario
Ley 227-06
Decreto 254-06
Decreto 451-08

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS IMPRESORAS FISCALES

En general, el proceso de implementación en RD contó con tres fases:

- Fase I (2008): Fiscalización de contribuyentes seleccionados para la instalación de las Impresoras Fiscales, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Adicionalmente se realizó un inventario del software e impresoras que utiliza el sector retail y comida rápida para realización de las operaciones de ventas y el proceso de facturación.
- Fase II (2009): Se instalan las primeras Impresoras Fiscales a un grupo de contribuyentes seleccionados según su actividad comercial y el volumen de sus ventas; entre los que se encuentran grandes hipermercados, ferreterías, establecimientos de comida rápida y grandes tiendas por departamentos. En este primer grupo la DGII asumió el costo
- Fase III (a partir del 2010): Se amplió la cobertura al resto de los potenciales contribuyentes, los cuales deben asumir los costos iniciales de inversión, con la garantía de poder usarlos como créditos del ISR o del Impuesto a los Activos del ejercicio fiscal en el cual se haya hecho la inversión.

Para la implementación en cada fase se agotaron las etapas siguientes:

- Certificación y homologación de las impresoras fiscales.
- Certificación de las aplicaciones (software) utilizadas por los establecimientos de comercio para realización de las operaciones de ventas y el proceso de facturación.
- Instalación de las Impresoras Fiscales en los establecimientos de los contribuyentes

Las IF han sido suministradas e instaladas por proveedores certificados por la DGII. Para lograr la certificación, se realizaron un conjunto de pruebas para garantizar cabalmente el cumplimiento de la legislación fiscal de la República Dominicana.

La DGII definió un calendario de instalaciones por contribuyente, en el cual se establecieron las fechas en la que los equipos deberían ser instalados e integrados a las operaciones en los establecimientos comerciales bajo el objetivo de no afectar las operaciones de los contribuyentes o afectarlas el mínimo posible.

Un aspecto destacable en el proyecto de la DGII fue el interés presentado y su trabajo en el acerca-

miento y negociación con los gremios de comerciantes (ONEC, ADECOR, entre otras), logrando el apoyo entre sus afiliados para la adaptación de los sistemas de ventas, de modo que fueran funcionales en la adopción de las impresoras fiscales.

Las impresoras fiscales certificadas a la fecha son IBM, EPSON, OKI, BMC y STAR. Las IBM han sido utilizadas en grandes supermercados, las EPSON en establecimientos de comida rápida y las OKI en ferreterías.

COBERTURA DE CONTROL DE LAS IMPRESORAS FISCALES

Cobertura potencial de las IF

Del total de ventas reportadas por los contribuyentes en el 2008, excluyendo las exportaciones y compras del gobierno, el 51% fue para uso intermedio o ventas entre empresas y el restante 49% fueron ventas con destino a consumo final. En ese mismo año, la DGII poseía mecanismos para controlar las ventas de consumo intermedio así como las ventas realizadas con tarjetas de crédito o débito. No obstante, faltaba dar seguimiento a las ventas efectuadas a consumidores finales que se realizan en su mayoría en efectivo.

En este sentido, el proyecto de las IF viene a llenar parte de este vacío para dar cobertura de al menos el 22% del total de las ventas a consumidor final. Este porcentaje corresponde a los sectores de ventas al por menor, bares, restaurantes y similares.

Cobertura del proyecto al 31 de diciembre 2010

Al finalizar el 2010, se encontraban instaladas 1,447 impresoras fiscales a contribuyentes distribuidos en los sectores de Hipermercados, Comida Rápida, Restaurantes, Tiendas y Ferreterías. Las características principales de estos sectores es que venden al detalle y su porcentaje de ventas a consumidores finales representó 90.1% del total de sus ventas reportadas en el 2010.

COSTOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

Reducir el incumplimiento tributario con la implementación de las IF genera los beneficios siguientes:

- Aumento en la recaudación
- Mejora del funcionamiento de los mercados, ya que disminuye la competencia desleal que los evasores representan para los que cumplen
- Aumenta la equidad horizontal del sistema.

- Genera externalidades positivas: mayor transparencia y control interno para el contribuyente, aumento de productividad del sector por introducción de una tecnología más avanzada, entre otras.

En otro orden, la implementación tiene los costos siguientes:

- Aumento en el presupuesto de la Administración Tributaria.
- Aumento en el costo de cumplimiento, por ejemplo, si se solicita gran cantidad de información a los contribuyentes.

Quantificación de los Costos del Proyecto

La inversión inicial del proyecto fue financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la cual cubrió principalmente la adquisición del equipamiento de impresoras fiscales. Adicionalmente, se creó una nueva área en la Gerencia de Grandes Contribuyentes con el objetivo de realizar control de escritorio y operativos in situ dirigidos a los contribuyentes que usan impresoras fiscales, de modo de verificar la correcta operación y el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas.

El costo del proyecto, que incluye la inversión en la adquisición de los equipos y los egresos anuales de la nueva área creada, representaron 0.20% del total de ITBIS recaudado por la DGII en el 2008. Este valor ha venido disminuyendo, siendo 0.14% en 2009 y 0.11% en el 2010.

Quantificación de los Beneficios del Proyecto

En el período de estudio, los resultados muestran que el crecimiento de la recaudación del ITBIS Interno reportado por los contribuyentes con IF fue superior al grupo que no poseía impresoras, incluso fue mayor que el crecimiento del ITBIS Interno total. Adicionalmente, se observó un descenso en el incumplimiento tributario del ITBIS de 14.7 puntos porcentuales en 2008 con respecto al 2004.

El beneficio directo fue el aumento en la recaudación y se calcula a partir de la diferencia observada del crecimiento de la recaudación del ITBIS de los contribuyentes con impresora versus los que no tienen. En este sentido, el primer año no mostró beneficios inmediatos, no obstante, en el 2009 y 2010 el beneficio fue 0.30% y 0.83% del total del ITBIS interno respectivamente.

Comparación de los Beneficios vs costos del proyecto

Los resultados muestran que los beneficios (aumento en la recaudación) superan los costos del proyecto (inversión inicial en la adquisición de los equipos y los egresos anuales de la nueva área creada).

Estos resultados demuestran el éxito de la aplicación de las IF por parte de la DGII, y el esfuerzo que está haciendo para lograr el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

En general, los logros de la DGII en los proyectos basados en Tecnología de la Información (TICs) han impactado favorablemente la manera de hacer negocios en la República Dominicana, así lo reconoció el Banco Mundial en su estudio del 2009 sobre la manera de hacer negocios denominado Doing Business. En ese estudio se plantea: "La República Dominicana es el líder global y regional reformador, ha agilizado la realización de formalidades en varias áreas que pueden realizarse electrónicamente. Un sistema de llenado de declaraciones y de pagos de impuestos, que inició como un piloto en el 2006, ahora está operando completamente. Y los empresarios pueden completar formalidades en línea, incluyendo la verificación del nombre comercial...". De esta forma el país pasó de la posición 139 que ocupaba durante el año 2008 a la 72 durante el 2009 en el renglón sobre pago de impuestos.

LA EXPERIENCIA DE LA DGII REFERENTE EN AMÉRICA LATINA

La experiencia acumulada por la DGII al desarrollar con éxito en tan poco tiempo el proyecto Impresoras Fiscales es compartida en los foros internacionales de administraciones tributarias y es valorada tan positivamente que varios países han solicitado ya el apoyo de la DGII para implementar sus propios proyectos. Uruguay, Paraguay, Panamá, Barbados, Nicaragua, Ecuador y otros se han interesado en conocer más a fondo la experiencia desarrollada por el país. Bajo los programas de cooperación del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) se dan los pasos para que nuestros técnicos puedan dar el apoyo necesario en la implementación de las impresoras fiscales en estos países.

Extraído de una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.

Publicado en: Noviembre 2011

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS



Entrevistas



A los miembros del consejo de dirección de la Primera Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Tributaria, iniciada en 2003:

Fernando Díaz Yubero (AEAT)
Miguel Ángel Feito (Fundación CEDDET)
Luis Cremades (IEF)

Ha pasado más de una década desde que, en el marco de cooperación entre la Administración Tributaria española, el CIAT, el Banco Mundial y otras instituciones, el Ministro de Hacienda, Cristobal Montoro, manifestara -en la inauguración de la Conferencia Técnica del CIAT celebrada en Sevilla, en octubre de 2001- el compromiso de crear una Maestría en Administración Tributaria dirigida al ámbito iberoamericano, en atención a la creciente demanda de cooperación mutua que recibían la Agencia Tributaria y el Instituto de Estudios Fiscales, con objeto de fortalecer la capacitación técnica y la profesionalidad de los funcionarios del ámbito fiscal.

En desarrollo de ese compromiso, el 24 de abril de 2002, se firmó en Madrid el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Estado de Hacienda, la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, la Agencia Estatal de Administración tributaria, el Instituto de Estudios Fiscales y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para regular la colaboración mutua en la promoción de la Maestría Internacional sobre Administración Tributaria y Hacienda Pública, en el marco de la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo (GDLN en sus siglas inglesas) del Banco Mundial.

Finalmente, en octubre de 2003, se inicia la primera edición de esta Maestría Internacional, de dos años de duración, fruto de la colaboración mutua entre las Administraciones tributarias de los países latinoamericanos y España, para mejorar la capacidad de diseño y ejecución de las políticas tributarias, por medio de un programa de formación de post-grado universitario, utilizando una novedosa metodología virtual con soporte en Internet.

Actualmente se está convocando la décima edición de esta Maestría en la que ya han participado más de 200 profesionales, la mayoría funcionarios en activo de las AT de América Latina, que una vez egresados se mantienen en contacto a través de la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría (RAAM).

Queremos celebrar esta convocatoria entrevistando a los miembros del Consejo de Dirección, claros protagonistas del nacimiento de la primera edición de la Maestría.

Entrevista



Fernando Díaz Yubero

Delegación Central de Grandes Contribuyentes (AEAT)

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Inspector de Hacienda del Estado. Subdirector General, Jefe del Gabinete Técnico de la AEAT hasta 1993, Director de Gestión Tributaria de la AEAT (1993-1997). Ha sido Director del Departamento de Planificación y Organización de la AEAT, Presidente del Grupo de Trabajo para la Coordinación de las Relaciones de la AEAT con otras Administraciones Fiscales y Organismos Internacionales y Jefe de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Colaborador habitual en numerosos cursos del Instituto de Estudios Fiscales (ámbito internacional). Ha dirigido proyectos de asistencia técnica en numerosos países de América Latina y ha dictado conferencias / seminarios en diferentes países europeos y americanos.

En el año 2001, como responsable de las relaciones Internacionales de la AEAT concibió este proyecto ambicioso de capacitación dirigido al personal directivo de las AATT de América Latina y, además, impulsó su puesta en marcha. ¿Nos podría comentar el por qué de su creación?

Desde hace muchos años la Administración tributaria española ha apostado por la capacitación de los funcionarios públicos como el instrumento más potente para profesionalizar y modernizar nuestras organizaciones. En ese sentido y dentro de la cooperación con América Latina, la Agencia Tributaria y la Escuela de Hacienda Pública organizaban un gran número de cursos, seminarios y encuentros de trabajo tanto en España como en América, sin duda el curso con más tradición y reconocimiento era el Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias que se celebra desde más de 30 años.

Al final de los años 90, había una demanda enorme de cursos desde las administraciones americanas y en la Agencia organizábamos muchísimos cursos cada año. Pensamos entonces que podría ser conveniente dar coherencia a todos estos esfuerzos, un poco inconexos, y poner en marcha un proyecto integral y muy ambicioso que permitiera a los participantes tener una visión completa del funcionamiento de las AATT pero analizando previamente las áreas clave de Hacienda Pública, de los sistemas tributarios y de la fiscalidad internacional. Incluso, en el programa inicial incorporábamos el estudio de los temas aduaneros.

Bárbara Silvar y yo, que en aquella época trabajábamos juntos, fuimos dando forma a la idea de crear una Maestría dirigida a funcionarios latinoamericanos, de larga duración e impartida fundamentalmente a través de una plataforma virtual (aunque la verdad es que no sabíamos muy bien en qué consistía).

Una vez esbozada la idea, pedimos apoyo a la Escuela de Hacienda (Luis Cremades) que inmediatamente se sumó al proyecto y al BID, que había sido un socio permanente en nuestras actividades de cooperación con América Latina. Sin embargo, el Banco estaba en un proceso de cambio y no se animó a financiar el proyecto por considerarlo, además, demasiado ambicioso. Hubo alguna otra institución que se mostró bastante reticente con la idea y llegamos a dudar de su viabilidad.

Fue entonces cuando apareció Miguel Ángel Feito, y nos dijo que CEDDET estaba dispuesto a sumarse al proyecto y a financiarlo; nos reunimos varias veces

con ellos, nos dieron consejos muy prudentes y acertados (que sin embargo, no siempre seguimos) y que fueron importantísimos para acotar los objetivos y hacer posible algo que hasta entonces era solo un proyecto bien intencionado pero con poco sentido de la realidad.

En resumen, con la creación de la Maestría pretendíamos ordenar y consolidar un montón de acciones inconexas de capacitación que organizábamos desde la Administración Tributaria. Y ello porque pensábamos que la mejor inversión que en materia de cooperación podía hacer España en América Latina era la apuesta por la capacitación de alto nivel a las personas llamadas a dirigir las principales instituciones públicas y entre estas, sin duda, una básica es la Administración tributaria. En este sentido, recibimos todo el apoyo que precisamos de los Directores de la Agencia de aquella época de gestación de la Maestría, Ignacio Ruíz-Jarabo y Salvador Ruíz.

Con la perspectiva que dan estos años ¿Cuál sería, en su opinión, el balance del desarrollo de este proyecto? Creo que el balance de la Maestría es muy bueno; por supuesto que se pueden mejorar muchos aspectos pero hasta este momento hay ya más de egresados, una promoción a mitad de camino y otra a punto de empezar. La próxima será ya la 10ª edición y creo que la Maestría alcanzará la mayoría de edad y su consolidación definitiva.

Sin duda para el grupo de personas que trabajamos más directamente en el proceso inicial (Bárbara Silvar, Luis Cremades, Miguel Ángel Feito, Domingo Carbajo Vasco, Raúl Junquera, Silvia López Rivas, Marisa Valdenebro, Soledad Fernández Doctor, Ricardo Cospedal y muchos otros compañeros) ver esta consolidación de la Maestría es como ver crecer un hijo, saber que ya se ha hecho mayor y que seguirá adelante sin necesidad de nuestros apoyo.

Me gustaría en este sentido hacer mención especial a los compañeros (alumnos) de las dos primeras ediciones que sufrieron todos los inconvenientes de la puesta en marcha pero que nos dieron siempre un apoyo incondicional y nos ayudaron a detectar y corregir problemas.

Actualmente, como miembro del Consejo de Dirección de la Maestría ¿Cómo ve su futuro a medio plazo? y ¿Cuales serían sus oportunidades y amenazas?

Como decía en la respuesta anterior, creo que la Maestría está ya consolidada y no debería tener pro-

blemas para su impartición a medio y largo plazo. Creo que es un producto de alta calidad, muy reconocido y con alta demanda para participar desde muchos países; por ello el futuro lo veo con optimismo. No obstante, la situación de crisis económica que vive España sí puede condicionar la financiación y exigir la búsqueda de nuevas fórmulas de financiación o que los alumnos asuman un porcentaje mayor del coste; tal vez esta vía acompañada de un amplio sistema de becas para los alumnos con menos posibilidades económicas y con buenos resultados académicos, puede ser una vía a explorar.

Dado que esta entrevista se editará en el boletín virtual creado en el seno de la Red virtual de Antiguos Alumnos de la Maestría (RAAM), red que nació con el fin de promover el aprendizaje y mantener viva la vinculación entre los egresados, profesores y la propia Maestría, nos gustaría conocer su opinión sobre el papel de la RAAM y sobre las posibles medidas u oportunidades que refuercen la colaboración con la Maestría. Muchas gracias por su atención. La RAAM es una parte esencial del proyecto; con la Maestría pretendemos compartir experiencias y conocimientos y el proceso no se acaba cuando se termina el proceso formativo formal sino que se abren nuevas posibilidades.

Creo que un grupo de más de 200 personas distribuidos por toda América y ocupando puestos relevantes en la Administración Pública, en la Universidad y en empresas privadas puede tener una fuerza enorme para cambiar y mejorar el funcionamiento de nuestros países y para fortalecerlos y apoyarnos unos a otros. No creo que haya ninguna red tan potente como esta en el ámbito tributario; las posibilidades son muchas y sin embargo, no las hemos aprovechado plenamente. Deberíamos comprometernos todos en trabajar en la RAAM y evitar que un grupo muy reducido de compañeros asuman todo el peso de su mantenimiento.

Me gustaría terminar haciendo un llamamiento a todos los compañeros para que se incorporen plenamente a la RAAM y dediquen al menos una hora a la semana a compartir experiencias y conocimientos; creo que será muy positivo para cada uno de nosotros y además junto, podremos conseguir muy buenos resultados.

Para finalizar, un cordial saludo para todos los amigos de la Maestría y muchas gracias por acordaros de mí en una fecha señalada para el Boletín.

Entrevista

Miguel Ángel Feito

Fundación CEDDET



Economista del Estado. Posgrado en las Universidades de París I (Sorbona), Manchester, Complutense de Madrid e INSEAD (Fontainebleau)

Ha sido Subsecretario de Industria y Energía, Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria, y Secretario de Estado de Comercio.

En la actualidad dirige Fundación CEDDET, organización de cooperación al desarrollo que utiliza como herramientas la capacitación online y las redes virtuales

La colaboración de la Fundación CEDDET, nodo español de la Red GDLN del Banco Mundial, fue determinante para que la Maestría viera la luz en 2003. Como principal responsable desde 2002 de esta Fundación ¿qué cuestiones resaltaría de la puesta en marcha de la Maestría?

En esos años se produjo la feliz coincidencia de que el IEF y la Agencia Tributaria españoles tenían un proyecto de maestría, en colaboración con la CIAT, muy pensado en cuanto a contenidos y profesorado, y CEDDET había puesto en marcha un proyecto de capacitación a través de internet, con una metodología muy original para esas fechas, y buscaba contenidos de calidad.

Un poco por azar entramos en contacto con los promotores del proyecto de la maestría, y enseguida nos dimos cuenta de la extraordinaria potencialidad de la alianza, a la que desde el principio asociamos a la UNED.

El proyecto avanzó muy rápidamente gracias a la coincidencia de objetivos y a la sintonía entre las instituciones y las personas que en esas fechas estaban al frente.



Portal web Fundación CEDDET:
<http://www.conecta-ceddnet.org/>

Con la perspectiva que dan estos años ¿Cuál sería, en su opinión, el balance de la participación de la Fundación CEDDET en este ambicioso proyecto?

Bueno, siempre que un proyecto sale muy bien, como es el caso, y dado que la buena sintonía inicial con los promotores se mantiene, nuestro balance es muy positivo.

El programa coincide plenamente con los objetivos fundacionales de CEDDET, que es el de contribuir al intercambio de experiencias y conocimientos entre las Administraciones Públicas de los países de formamos el espacio iberoamericano, sirviéndose para ello de la nuevas tecnología. Este objetivo se ha cumplido plenamente. Además, los participantes en la maestría, año tras año, y a pesar del esfuerzo personal que les supone, evalúan de manera muy positiva el master.

Creemos que hemos aportado nuestro granito de arena, con nuestra metodología docente online, pero también hemos aprendido mucho sobre cómo trabajar de manera integrada con instituciones muy distintas, en el diseño y ejecución de un proyecto complejo.

Dado que esta entrevista se editará en el boletín virtual elaborado por la Red virtual de Antiguos Alumnos de la Maestría (RAAM), red de profesionales tributarios pionera que nació con el fin de promover el aprendizaje y mantener viva la vinculación entre los egresados, profesores, la propia Maestría, y sus organismos patrocinadores nos gustaría conocer su valoración sobre el papel y el funcionamiento de la RAAM desde su creación.

En un mundo en el que las comunidades virtuales juegan cada vez un papel más importante en los pro-

cesos de intercambio y actualización de conocimientos, la RAAM es el complemento perfecto, y yo diría que incluso imprescindible, de la Maestría.

También en esto la maestría fue pionera, creando un espacio de relación a finales de 2004, sin demasiados precedentes y con una metodología de gestión original, muy dinámica y creativa. Siempre está pasando algo en la red.

Su principal valor es que permite a los egresados y a sus profesores formar parte de un "club" en el que uno puede relacionarse con profesionales muy cualificados y bien formados, que además tienen experiencia práctica en el mismo tipo de problemas que uno debe gestionar.

A medio plazo ¿se plantean impulsar nuevos productos o vías de colaboración con la RAAM para consolidar la colaboración con las Redes de Expertos existentes actualmente en la plataforma virtual de la Fundación CEDDET?

Efectivamente, CEDDET, junto con una treintena de instituciones españolas, latinoamericanas e internacionales, ha puesto en marcha y gestiona más de 25 redes o comunidades virtuales de expertos en diferentes áreas de las administraciones públicas.

Aunque priman las actividades propias de cada área, por razones obvias de especialización profesional, hemos creado espacios comunes de intercambio entre los miembros de las diferentes redes, y estimulamos el contacto y la multidisciplinaridad.

Pensamos que hay todavía mucho recorrido por hacer en este ámbito, así que seguimos explorando nuevas ideas y herramientas.

Entrevista



Luis Cremades Ugarte

Misión Española ante el CIAT

En su larga trayectoria de más de treinta años en la Administración Tributaria española ha desempeñado diferentes puestos de alta responsabilidad como los de:

- Sudirector General de Información y Asistencia al Contribuyente.
- Delegado Especial de la Agencia Tributaria en varias regiones españolas como Islas Baleares, Aragón, Andalucía y Madrid.
- Director de la Escuela de la Hacienda Pública Española.

Y actualmente desempeña el cargo de Jefe de la Misión española ante el CIAT y Consejero de Finanzas de la Embajada de España en Panamá.

En el ámbito internacional ha sido Director de múltiples proyectos de cooperación tanto a nivel europeo como Latinoamericano destacando el haber sido cofundador de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública.

Como Director de la Escuela de Hacienda Pública del IEF en el año 2002 formó parte del equipo que puso en marcha la Maestría, un producto formativo novedoso con una metodología innovadora en Internet ¿Qué cuestiones resaltaría del proceso de puesta en marcha de la Maestría en el que participaron varias instituciones promotoras?

Resaltaría la conjunción de una serie de hechos y personas que permitieron que este proyecto se materializara. Destacar que la idea no era nueva pero era difícil de plasmar en algo concreto. Me acuerdo que en la una Conferencia Técnica del CIAT en Taormina en el año 2000 hicimos Fernando Diaz Yubero, Raúl Junquera y yo los

primeros bocetos sobre el contenido del programa y su estructura modular. Posteriormente y en los años posteriores se formalizó la idea con la colaboración de José Manuel Guirola por la UNED y Miguel Ángel Feito por la Fundación CEDDET. Ambos aportaron dos cosas muy importantes José Manuel Guirola toda su experiencia académica como catedrático que fue decisiva para el reconocimiento de la Maestría como titulación de la UNED y Miguel Ángel Feito que nos apoyó tanto financieramente como abriéndonos los ojos a una nueva forma de gestionar la formación on-line. Sin saberlo fuimos pioneros en España y prácticamente en el mundo en utilizar plataformas educativas en un formato modular de semana, por un período de dos años y con un modelo intensivo en la interacción profesor alumno. Recordar de esa época fundacional a Bárbara Silvar en su labor constante para coordinar el programa de contenidos y seguimiento de los autores en la elaboración de los materiales.

Con la perspectiva que dan estos años ¿Cuál sería el balance, en su opinión de la participación del IEF como institución en este ambicioso proyecto?

El Instituto de Estudios Fiscales representa un poco el papel de la “casa madre” del proyecto ya que todas las Instituciones que participan tienen una relación especial con el IEF por distintas razones. La AEAT porque todos sus funcionarios nos hemos formado allí, la UNED por las relaciones históricas de su Centro Asociado y el CEDDET porque desde su origen estuvo físicamente en las instalaciones del IEF. La Maestría es uno de los hijos predilectos del IEF y por tanto el balance es extraordinariamente positivo en primer lugar por los niveles de excelencia académica obtenidos, por la experiencia tecnológica proyectada y en definitiva por el reconocimiento que esta Maestría tiene en el ámbito de las Administraciones Latinoamericanas.

Actualmente, como jefe de la misión española ante el CIAT, nos podría comentar qué oportunidades existen para reforzar la colaboración en las futuras ediciones de la Maestría y en otros proyectos de colaboración con las administraciones tributarias los distintos países de América Latina.

La Maestría es un producto de alto nivel, que exige un esfuerzo especial por parte de todas las personas que participamos en él desde el Consejo de Dirección, Secretaría administrativa, profesores y alumnos. Exige mucho pero también da muchas satisfacciones



La Maestría es un producto de alto nivel, que exige un esfuerzo especial por parte de todas las personas que participamos en él.

a todos los que participamos en su desarrollo edición tras edición y especialmente a los alumnos por las expectativas que una Maestría de este tipo puede proporcionar en sus carreras profesionales. En mis múltiples visitas a las Administraciones Tributarias de América Latina observo con satisfacción como el participar en la Maestría es una distinción y son varios los países que tienen procesos de selección internos para proponer a los candidatos. En cuanto a la colaboración en el futuro se podría tratar la posibilidad de organizar el Seminario presencial del primer año de cada edición de la Maestría conjuntamente con alguna Administración Tributaria Latinoamericana y el CIAT.

Dado que esta entrevista se editará en el boletín virtual creado en el seno de la Red virtual de Antiguos Alumnos de la Maestría (RAAM), red que nació con el fin de promover el aprendizaje y mantener viva la vinculación entre los egresados, profesores y la propia Maestría, nos gustaría conocer su opinión sobre el papel de la RAAM y sobre las posibles medidas que refuerzan la colaboración de sus miembros en las actividades y redes que impulsa la administración española y el CIAT. Muchas gracias por su atención.

La red de antiguos alumnos de la Maestría resulta crucial para mantener y crear valor entre las personas que apostaron por este proyecto no solo por el lado del conocimiento sino de las relaciones humanas. La verdad que yo entono el “mea culpa” ya que no participo en la misma reconociendo su labor y especialmente de las personas que se encargan de ella. ¡Prometo entrar y participar a partir de este X aniversario!

Crónicas y Noticias

Proyectos de Reformas Fiscales

POR JOHNNY ABRAHAM RAMÍREZ DE LOS SANTOS

PERÚ

En la entrevista que trabajamos con la nueva superintendente de la SUNAT, Tania Quispe, para la revista de la RAAM, vislumbramos los proyectos que tiene la AT en correlación con los objetivos del Estado, la reforma tributaria, está encaminada a que el sector de la minería contribuya con mayor pago de impuestos, este tema ya se ha dado con la Ley de las sobre ganancias mineras, la modificación de la base imponible para el tema de la regalías mineras y el aporte extraordinario de las empresas mineras que tienen estabilidad tributaria. Por otro lado, se está trabajando, para que sea aprobado en los próximos meses, una reforma que ajuste los temas normativos del Renta y Código Tributario principalmente donde se trate de cerrar ciertas brechas, realmente no es una gran reforma, pero va a coadyuvar a controlar mejor el impuesto a la renta y el último gran tema es el apoyo político que ha tenido la SUNAT para dotarle de autonomía funcional y económica y de esta manera luchar contra la evasión tributaria y el contrabando, con la aprobación de la Ley de fortalecimiento de la SUNAT en diciembre del año pasado.

El objetivo es llegar a una presión Tributaria de 18% del PBI al 2016 (sin incluir contribuciones a la seguridad social ni los impuestos locales de los municipios). Esto será posible con una mayor efectividad de la AT.

Actualmente se está adecuando la estructura organizacional en la parte normativa, se acaban de crear nuevas gerencias de control entre ellas la de Fiscalidad Internacional.

El objetivo buscado es mejorar la fiscalización y realizar un efectivo control a las operaciones internacionales entre ellos el control de precios de transferencia.

Un tema adicional a tener en cuenta es que dentro de la nueva Misión Institucional se ha incluido el promover el fortalecimiento de la conciencia tributaria, este es un objetivo que trasciende las actividades normales de la Administración Tributaria y busca llegar y convencer, al ciudadano en el pago de tributos. Este

tema tiene que ir de la mano con la transparencia y eficiencia en el gasto del gobierno, si esto no se ve realmente complicado.

ESPAÑA

En España se prepara también cambios en el Impuesto sobre Sociedades pues ha caído notablemente la recaudación desde el 2007.

Por tanto, se va a revisar la estructura del impuesto para recaudar al menos 5.000 millones de euros más de las grandes empresas que con el juego y conjunción acumulativa de regímenes especiales, beneficios e incentivos fiscales, incentivos a la internacionalización de las empresas, a la promoción de acontecimientos, etc. la resultante es una tributación efectiva reducida respecto de su tipo nominal.

Medidas en valoración:

- Limitación la deducción de gastos financieros asociados a la compra de participaciones de otras empresas y la cuota total de deducciones que pasaría del 35 a 25%
- Limitar la libertad de amortización de compras en el extranjero (activos fijos nuevos) y del fondo de comercio (este el 5% al 1%).
- Repatriación de dividendos tributarían por un mínimo.
- Los pagos fraccionados a cuenta serían como mínimo el 10 % del resultado contable, independiente de las deducciones que se puedan finalmente aplicar.

Regularización fiscal

La medida más inesperada y sorprendente en España, ha sido la aprobación de una regularización voluntaria para que los contribuyentes puedan aflorar capitales no declarados. ¿El coste? El 10% de los capitales ocultados, sin más recargos, sanciones o intereses.

En los últimos 35 años en España solo ha habido una amnistía al comienzo de la transición democrática (1977) y una regularización en 1991 con la excusa de la reforma a fondo de la AT al crearse la Agencia Tri-

Crónicas y Noticias



El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de España, Cristóbal Montoro

butaria e incorporarse España al Mercado Único europeo.

Existe una valoración negativa pues es un mensaje muy desincentivador para los contribuyentes cumplidores y para los funcionarios de la Agencia mientras que resulta una gran noticia para los defraudadores que se sientan amenazados por la acción de control administrativo.

Vemos como las decisiones tomadas por las administraciones tributarias, de los países en vía de desarrollo, desacertadas por cierto sobre Amnistías, son luego puestas en ejecución por otras AATT en épocas de crisis.

Las amnistías, en general producen efectos negativos a largo plazo y en general no resuelven ningún problema recaudatorio significativo a corto plazo. Cualquier amnistía fiscal sólo genera la expectativa de una nueva medida fiscal de esta naturaleza. Esto va en contra una elemental justicia tributaria y de la percepción del supuesto cumplidor.

URUGUAY

Mejora grado inversor

La calificadora Standard & Poor's, elevó la nota de BB+ a BBB, esta es la primera de las 10 notas que se consideran "grado inversor", o sea la más baja, bueno pero por algo se empieza.

Todos sabemos que estas calificadoras, ubican a los países en dos grupos: 1) GRADO ESPECULATIVO, dentro del cual hay 12 notas y 2) GRADO INVERSOR con 10 notas; al pasar Uruguay a tener la calificación BBB, es que tiene capacidad de pago adecuada. Del Cono Sur el país que tiene la mejor calificación es Chile con A+.

Entre las referencias que toman estas agencias a efectos de elevar la nota de un país son: una buena gestión macroeconómica, estabilidad política e instituciones políticas fuertes, desdolarización de la economía, y algunos indicadores que se relacionan con el PBI, como promedio en que vencen las obligaciones y en que moneda se encuentran.

Las inversiones deben venir por las ventajas competitivas del país, recursos humanos calificados (antes solíamos destacar por eso), acceso a los mercados, etc. etc., y no como ha sucedido en los últimos años atraídos por sistemas tributarios que otorgan grandes exenciones de impuestos, situación que es inviable a largo plazo.

De todas formas, el grado inversor facilita muchas cosas, entre ellas el acceso al crédito internacional más barato por ejemplo, esperemos se utilice correctamente las oportunidades que surgen.

GRECIA

Publicación de evasores

En la mayoría de nuestros países hay una cantidad importante de contribuyentes que le deben al fisco y a pesar de las acciones por recuperar se encuentran judicializadas o simplemente los contribuyentes están no habidos, esta publicación podría ayudar pero siempre es insuficiente.

La denominada "lista de la vergüenza" incluye a 4.152 personas, quienes le deben al fisco griego un total de 14.877 millones euros en impuestos y multas por infracciones no pagadas.

Según informa la prensa griega, 15 de estos contribuyentes le adeudan al Estado griego más de 100 millones de euros cada uno. Otros 15 deben entre 50 y 100 millones cada uno, en tanto que 246 están atrapados con deudas que oscilan entre 10 y 50 millones de euros.

Crónicas y Noticias

Así, poniendo en evidencia a los evasores y gracias a confiscaciones y a la venta en subastas de bienes en propiedad de estas personas, el Gobierno heleno busca reducir su elevado déficit público.

Además del no pago oportuno de los impuestos al Fisco, otro elemento que también impacta negativamente a las naciones, lo constituye el uso inadecuado de los recursos que se obtienen vía las cargas impositivas.

En México desde el 2007 se envía la información a las agencias de riesgo crediticio, el efecto es bueno ya que aumenta el riesgo del contribuyente al acceder a un crédito bancario y provoca el pago de los adeudos fiscales que se encuentran en proceso de cobro coactivo.

En el Perú se trabaja de manera similar, las deudas tributarias de los contribuyentes, que cumplan deter-

minadas condiciones, son reportadas a las centrales de riesgo, siendo su efectividad eficiente, pero a la fecha hay contribuyentes que tienen años en esas centrales y no tienen mayores efectos.

En las centrales de información de riesgo crediticio (en Argentina los datos los brinda el Banco Central - acceso gratuito por Internet-, y varias empresas privadas -acceso pago- que agregan más datos: monto de crédito, grado de incumplimiento, historial de crédito, domicilios del deudor, juicios de ejecución iniciados por la AT, etc.), no son listados de deudores, son accesos individuales de información solamente por medio de la RUT (CUIT en Argentina).

También son publicadas en el portal de la DGII (Dominicana) los listados de contribuyentes con deudas, una vez se hayan convertido en deudas firmes y que estén descargadas en Cobro Coactivo.

Argentina. Matriz de intercambio con provincias

CORRESPONSAL: GUSTAVO MARTIN SCARPETTA

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) creó una herramienta informática e inteligente que permitirá facilitar la transferencia recíproca, entre la AFIP y los organismos tributarios provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de toda aquella información fiscal vinculada a delitos de evasión tributaria y de los recursos de la seguridad social. La intención oficial es que cada administración cuente con un mayor volumen de información y formule la denuncia penal correspondiente.

"Esta matriz inteligente busca potenciar y dotar de efectividad la reciente modificación a la ley penal tributaria, impulsada por el Gobierno nacional, que incorporó como delito la evasión de los tributos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires", puntualizó el titular de la AFIP.

También agrupará informes sobre la insolvencia fiscal fraudulenta, la simulación dolosa de pago y la alteración dolosa de registros.

"Es una potente herramienta informática que ponemos a disposición de todas las administraciones tributarias provinciales y de la ciudad de Buenos Aires



para cercar a aquellos contribuyentes que evaden el pago de sus impuestos", resaltó Echegaray.

La nueva ley penal tributaria amplía sus alcances a los delitos penales tributarios por evasiones contra el fisco nacional, provincial y de la Ciudad de Buenos Aires. En otras palabras, esto quiere decir que las evasiones tributarias y de seguridad social de índole provincial serán idóneas para configurar un tipo penal. Las administraciones que adhieran a la matriz de la AFIP podrán acceder a la información a través del sitio web de la AFIP (www.afip.gov.ar) mediante la utilización de la Clave Fiscal.

Crónicas y Noticias

Costa Rica. Fuera de lista francesa de países no cooperantes

CORRESPONSALES: ALEXANDER ARTAVIA HUMAÑA Y ROXANA GONZÁLEZ MAXIS

De acuerdo con una nota suscrita este 24 de febrero por el Embajador de Francia en nuestro país, Fabrice Delloye, “Costa Rica no aparecerá más en la lista francesa de Estados y territorios no cooperativos en materia fiscal”, lo que significa un gran paso en los esfuerzos del Gobierno por alcanzar los estándares internacionales en transparencia fiscal.

“Que Francia nos excluya de sus lista de naciones no cooperantes es una muy buena noticia, debido a que además de atraer inversionistas franceses al país, aumenta la seguridad de inversión y ratifica nuestro interés por ajustarnos a las exigencias internacionales en materia fiscal, tal y como lo hemos venido demostrando con la firma de los tratados de intercambio de

información tributaria con diferentes países”, afirmó el Ministro.

A la fecha, el país ha firmado 12 acuerdos de intercambio de información tributaria con Argentina, Francia, Holanda, México, Australia, Dinamarca, Finlandia, Groenlandia, Islandia, Islas Feroe, Noruega y Suecia, número que el Gobierno espera aumentar en los próximos días.

Este esfuerzo también fue reconocido en julio del 2011 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), al excluir al país de su lista de países no cooperantes en el intercambio de información tributaria e incluirlo a la vez, en la lista de las jurisdicciones que han implementado de forma sustancial los estándares internacionales de transparencia fiscal.

España. Real Decreto-Ley 12/2012

CORRESPONSAL: GABRIEL DÍEZ

Entre las principales novedades tributarias introducidas por el Real Decreto-Ley 12/2012 del 30 de marzo (BOE 31/3/2012) por el que se introducen diversas medidas tributarias administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, tenemos las siguientes:

IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES

Novedades con carácter temporal aplicables solo en 2012 y 2013 (Efecto para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2012 y 2013).

- Límite temporal a la deducción del fondo de comercio generado en adquisiciones de negocios.
- Límite temporal para la deducción del fondo de comercio surgido en operaciones de reestructuración empresarial.
- Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades.
- Importe mínimo de pagos fraccionados para grandes empresas

Novedades con carácter indefinido aplicables a partir del 1 de enero de 2012.

- No deducibilidad de determinados gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo.
- Limitación en la deducibilidad de gastos financieros.

- Flexibilización de la Exención de las rentas derivadas de la transmisión de participaciones en entidades no residentes en territorio español.

Novedades con carácter temporal aplicables a partir del 31 de marzo de 2012 (Efecto a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley).

- Creación de un Gravamen especial sobre dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.
- Régimen transitorio aplicable a la Libertad de amortización en elementos nuevos del activo material fijo.

DECLARACION TRIBUTARIA ESPECIAL

Permite, que los obligados tributarios puedan ponerse voluntariamente al corriente de sus obligaciones tributarias regularizando también situaciones pasadas (titulares de bienes o derechos que no se correspondan con las rentas declaradas), pagando un 10% del valor de adquisición de los bienes o derechos que no se correspondan con las rentas declaradas, pago este no afectado por sanciones, intereses ni recargos.

Crónicas y Noticias

Dominicana. Informe corresponsal

CORRESPONSAL: ADRIAN DE AZA CARPIO

RECONOCIMIENTO A LA DGII:

En lo que respecta a la imagen:

La Dirección General de Impuestos Internos vuelve ser referente nacional de una institución de prestigio y credibilidad en República Dominicana. La institución ocupa el primer lugar en el Sector Estatal del Ranking de "Las Empresas más admiradas del 2011", publicado por la Revista Mercado.

El año pasado y tercera vez consecutiva, la Dirección Impuestos Internos ocupó los primeros lugares del sondeo que también realiza esta revista especializada sobre el mercado laboral de República Dominicana. En el 2011, la DGII conquistó el puesto número ocho entre las 50 mejores empresas para trabajar en República Dominicana, convirtiéndose en la única institución del Estado en obtener una posición dentro de la escala del Top Ten del mencionado sondeo.

En lo tecnológico:

La DGII se ha convertido en un referente internacional cuando se habla del buen uso de las tecnologías para lograr una eficiencia recaudatoria. Muestra de ello es que varias delegaciones de administraciones tributarias de América Latina han visitado la DGII con el objetivo de estudiar los exitosos proyectos de tecnología que aquí se han desarrollado para implementarlo en sus países, lo cuales podemos mencionar como la Oficina Virtual, Sistema de Información Cruzada, Impresoras Fiscales y Comprobantes Fiscales es de gran interés para las Administraciones Tributarias de Curazao, El Salvador, Ecuador y Paraguay.

Por otro lado, la DGII también ha recibido delegaciones de El Salvador y Paraguay con el objetivo de que su personal se entrene en los sistemas tecnológicos de Oficina Virtual y el Sistema de Información Cruzada para aplicarlos en sus países. Igual que Grecia que busca implementar un sistema similar al de la Norma 08-04 que la DGII estableció para transparentar del ITBIS (IVA) en las compras con tarjetas de crédito

y de débito y de retención de un porcentaje del valor transparentado de los impuestos. Para ello el Fondo Monetario Internacional ha solicitado a la DGII apoyo con toda la información sobre la implementación del proyecto.

En el aspecto tributario:

Norma 01-2012

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) anunció la extensión para todo el ejercicio fiscal 2012 de las medidas relativas a las exenciones del pago de anticipos del Impuesto Sobre la Renta, del pago del Impuesto sobre Activos y de Retención de Impuesto Sobre la Renta sobre los pagos realizados por el Estado, que favorece al sector agropecuario.

Norma 13-2011

El Tribunal Superior Administrativo rechazó el recurso de amparo presentado por la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y la Asociación de Bancos Comerciales en contra de la norma 13-2011 que emitió la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y que establece que los bancos y asociaciones de ahorros y préstamos retengan el 1% de los intereses pagados a las empresas.

En el aspecto Recursos Humanos:

La Dirección General de Impuestos Internos celebró el cuarto acto de ingreso a la Carrera Tributaria y Administrativa con la investidura de 77 funcionarios de la institución. Con este cuarto ingreso ya son 794 funcionarios de la DGII, es decir más del 65% del personal, que han logrado superar un riguroso proceso de pruebas psicométricas y de evaluación de competencias, pruebas para medir el potencial de análisis o pensamiento analítico, de comportamiento ético, de habilidades gerenciales y pruebas técnicas en su área de trabajo.

Crónicas y Noticias

Paraguay

Creación del Impuesto sobre la renta personal en PARAGUAY

CORRESPONSALES: ROSSANA MARLENE CABALLERO

Las rentas objeto del gravamen por el IRP paraguayo son las del trabajo, del capital mobiliario, inmobiliario y ganancias patrimoniales. El tipo de imposición es la renta nacional (Criterio de la Fuente), es decir grava las rentas de fuente paraguaya, obtenidas por las personas físicas y las Sociedades Simples; sin perjuicio de las disposiciones especiales que se establecen para los no residentes.

En cuanto a las alícuotas se tiene para el primer ejercicio una tasa del 10% es decir cuando los ingresos superan los 120 salarios mínimos en el año (47.000 US\$ aprox.) y de 8% para los rangos inferiores, pero solo a partir del segundo año de vigencia (2013)

Las personas físicas abonarán el IRP cuando perciben rentas gravadas superiores a 120 salarios mínimos en el ejercicio fiscal de implementación. Dicho monto irá disminuyendo 12 salarios mínimos año tras año, hasta llegar a los 36 salarios mínimos (mínimo no imponible o mínimo vital).

En el caso de las Sociedades Simples, son contribuyentes del IRP, cualquiera sea el monto de su facturación.

RENTAS GRAVADAS POR EL IRP

a) Renta del Trabajo personal: Servicios de cualquier naturaleza, prestados por personas físicas en forma independiente o en relación de dependencia, sea de instituciones públicas o privadas, entes descentralizados, autónomos, de economía mixta, entidades binacionales, profesiones universitarias; oficios, artes, deportes, derechos de autor; cargos públicos en general electivos o no; rematadores; comisionistas, corredores, intermediarios en general, despachantes de aduanas, etc.

b) Rentas de Participación Empresarial: El 50 % de los dividendos, utilidades y excedentes que se perciben en carácter de socio/accionista de Empresas Comerciales (pagan IRACIS- renta comercial) y de

Empresas Agropecuarias (pagan IMAGRO- renta agropecuaria), siempre que las empresas estén radicadas en el país.

c) Renta por la venta de inmuebles: Las ganancias de capital que provengan de la venta ocasional de inmuebles ubicados en el país (hasta 2 en un año).

d) Renta por la venta de acciones: la cesión de derechos y cuotas de capital de sociedades (S.A., S.R.L., S.A.E.C.A. radicadas en Paraguay).

e) Rentas financieras, salvo las exoneradas: los intereses, comisiones o rendimientos de capitales producidos por cualquier clase de capitales mobiliarios.

f) Renta de capitales mobiliarios: otros ingresos no sujetos a otros impuestos a las rentas (IRACIS, IMAGRO, IRPC).

Respecto a la renta bruta, la Ley grava cualquier enriquecimiento injustificado del contribuyente, para lo cual utiliza la figura de "presunción de renta imponible", al disponer que, salvo prueba en contrario del contribuyente, se presume que todo enriquecimiento o aumento patrimonial procede de rentas gravadas por el presente impuesto.

Rentas excluidas y exentas de la obligación: Las rentas provenientes de las actividades comerciales industriales y de servicios, afectados por IRACIS o IRPC, y las provenientes de las actividades agropecuarias, afectadas por el IMAGRO.

Se reconocen además como exentas a las pensiones que reciben del Estado los veteranos, lisiados y mutilados de la Guerra del Chaco y los herederos de los mismos; las remuneraciones percibidas por diplomáticos, agentes consulares, y representantes de gobiernos extranjeros, a condición de que exista en el país de aquellos, un tratamiento de reciprocidad para los funcionarios paraguayos; los beneficiarios por las indemnizaciones percibidas por causa de muerte o incapacidad total o parcial, enfermedad, maternidad, accidente o despido.

Crónicas y Noticias



Asimismo, no están afectadas las rentas provenientes de jubilaciones, pensiones y haberes de retiro, siempre que se hayan efectuado los aportes obligatorios a un seguro social creado o admitido por Ley; los intereses, comisiones o rendimientos por las inversiones, depósitos o colocaciones de capitales en entidades bancarias y financieras del país, regidas por la ley 861/96 de Bancos, así como en Cooperativas que realicen actividades de Ahorro y Crédito; las diferencias de cambio provenientes de colocaciones por depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo en moneda extranjera; las herencias, legados o donaciones; los ingresos provenientes de juegos de azar, así como las utilidades, excedentes o rendimientos capitalizados en empresas contribuyentes de otro Impuesto a la Renta y los rendimientos que por leyes especiales se encuentran exonerados.

En materia de “gastos deducibles”, en cuanto a las “personas físicas”, todos los gastos e inversiones directamente relacionados con la actividad gravada, gastos e inversiones personales y familiares a su cargo en que haya incurrido el contribuyente y desti-

nados a la manutención, educación, salud, vestimenta, vivienda y esparcimiento propio y de los familiares a su cargo, siempre que las erogaciones estén respaldadas por documentación emitida legalmente conforme lo reglado por la SET; sin embargo en cuanto a las “sociedades simples”, conforme al “principio de causalidad”, todas las erogaciones e inversiones que guarden relación con la obtención de rentas gravadas y la mantención de su fuente, siempre que sean reales y debidamente documentadas, los gastos indirectos serán deducibles proporcionalmente, siendo las deducciones limitadas al monto de la renta bruta y condicionada a la total documentación conforme al reglamento general de Timbrado.

La Ley prevé además que la A.T podrá establecer retenciones, aspecto que será sujeto a reglamentación; asimismo la norma dispone que las pérdidas por gastos no son trasladables al siguiente ejercicio fiscal, salvo el caso de las erogaciones realizadas en carácter de inversiones. En este caso, si la renta neta resultante fuera negativa, la pérdida fiscal podrá ser compensada con la renta neta de los próximos ejercicios hasta un máximo de 5 años, a razón de hasta 20% de los ingresos brutos de futuros ejercicios fiscales.

Rentas de No residentes: Las personas físicas que obtengan rentas en el país, pero estén domiciliadas en el exterior, determinarán el impuesto con la tasa del 20% sobre la renta neta de fuente paraguaya, la que constituirá el 50% de los ingresos percibidos en este concepto (tasa efectiva del 10%), debiendo la persona que paga, acredita o remesa dichas rentas actuar como Agente de Retención.

Asimismo la Administración Tributaria podrá inscribir de oficio a las personas físicas o sociedades simples, de acuerdo a los antecedentes que disponga de ellas, para lo cual también viene optimizando sus sistemas informáticos.

La sociedad paraguaya ha mirado con buenos ojos la implementación de dicho impuesto, por lo que la SET está alistando además varias Campañas de Capacitación para llegar a la mayor cantidad de ciudadanos.

Tribuna Libre

El intercambio de información con fines fiscales: nuevas perspectivas a partir de la crisis sistémica

POR DOMINGO CARBAJO VASCO Y PABLO PORPORATTO

INTRODUCCIÓN

La contradicción creciente entre la globalización económica y las limitaciones que la soberanía nacional (concepto básico a la hora de configurar el tributo, a pesar de la posibilidad legal de gravar las rentas y patrimonios en el exterior a través el criterio de la renta mundial) impone a las Administraciones tributarias (en adelante, AATT) para aplicar y controlar unos tributos concebidos desde una óptica nacional, no ha hecho sino agudizarse en esta década ya transcurrida del siglo XXI.

Así, por ejemplo, no sólo el capital financiero ha adquirido un carácter universal, sino que el factor productivo trabajo, considerado tradicionalmente como menos móvil, se ha incorporado a la universalización, tanto por los movimientos de la mano de obra poco cualificada como por el desarrollo de una masa de trabajadores cualificados que optan a la ocupación de puestos de trabajo en la gran protagonista económica de la globalización: la empresa anteriormente denominada como "multinacional" y, ahora, como "transnacional" o "global", que aprovecha la existencia de sistemas tributarios nacionales, con diferencias y asimetrías, que genera el caldo de cultivo necesario para la planificación fiscal internacional.

Si a esto añadimos, la facilidad que, para la mundialización de las relaciones económicas, suponen la expansión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones - las omnipresentes TIC - y la desmaterialización de los procesos productivos en la era Internet; no es de extrañar que la diferencia entre la óptica nacional, cerrada y limitada a las fronteras del Estado que tienen las AATT para ejercer su jurisdicción y la movilidad de las bases económicas, no haga sino acrecentarse.

Además, el proceso ha adquirido una mayor velocidad de crucero, desde el momento en que la crisis sistémica que se padece, especialmente, en la llamada zona euro, ha puesto de manifiesto la falta de control de las instituciones financieras mundializadas (que en algunos casos, aun teniendo cierta cuota de responsabilidad en el origen de la crisis por el afán de lucro desmedido de sus dueños y directivos, tuvieron que ser salvadas con el dinero aportado por los contribuyentes con el pago de sus impuestos), el desarrollo incontrolado de productos financieros complejos como los derivados, bajo una concepción errónea de "autocontrol" de los mercados financieros, y el apoyo que, a esta falta de transparencia, supone la existencia de países y territorios de baja tributación,

nichos fiscales o paraísos fiscales (denominaciones todas ellas, no intercambiables exactamente y no siempre de fácil delimitación).

Parece imprescindible, en consecuencia y considerando la imperiosa necesidad de recursos fiscales que hoy tienen los países, que las AATT se adapten rápidamente a este proceso de internacionalización y cambien, entre otras cuestiones, su cultura, trasladando recursos hacia el control de los “contribuyentes globales” y tratando de superar las limitaciones que la frontera supone a las competencias para aplicar y controlar los tributos.

LAS REACCIONES ANTE LA INTERNACIONALIZACIÓN.

Es evidente que la única respuesta ante la globalización de los mercados sería el desarrollo de una gobernanza universal, gestionada por algún tipo de Autoridad mundial.

En el plano tributario, esto supondría la configuración de una especie de Autoridad Tributaria (AT) internacional que legislase y aplicase tributos centrados en bases imponibles móviles e internacionales, como son las propias transacciones financieras, las utilidades de las empresas globales o las emisiones de CO₂ y de los otros gases causantes del llamado “efecto invernadero”.

Aunque esta posibilidad pueda considerarse como utópica en el estado actual de las relaciones fiscales internacionales, nos parece la única realmente eficaz y eficiente para gestionar la mundialización de las bases imponibles y la generación creciente de sujetos pasivos internacionales, caso de las transnacionales.

Existen, ciertamente, antecedentes que avalan la posibilidad de desarrollar esa posibilidad, como son las propias intervenciones del G-20 tendentes a exigir el fin de los paraísos fiscales hoy considerados jurisdicciones no-cooperativas, obligando a Estados tradicionalmente reacios a toda cooperación internacional en materia tributaria, supuesto de Costa Rica, Uruguay, Mónaco, Islas Caimán, Suiza etc., a restringir el secreto bancario y suscribir, al menos, 12 acuerdos de intercambio de información tributaria internacionales.

También se están desarrollando iniciativas para crear un auténtico Derecho Internacional Tributario, configurado en torno a la doctrina y los trabajos de la OCDE, como demuestra la expansión creciente del uso de la “Guía de Precios de Transferencia” o la utilización del “Modelo de Convenio de Doble Imposición sobre la Renta y el Patrimonio”.

Asimismo, conviene destacar la proliferación de foros e instituciones internacionales, centrados en

desarrollar el consenso y el acuerdo entre las AATT, en compartir experiencias, en aplicar buenas prácticas y en superar los escollos nacionalistas.

En este ámbito tenemos desde los variados Foros de la OCDE, por ejemplo el Foro de Administraciones Tributarias, el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información, hasta el Diálogo Internacional Tributario. Asimismo, el CIAT, en su momento, conformó el Comité para el Control del Planeamiento Tributario Internacional.

Por último, el creciente convencimiento de que uno de los mecanismos imprescindibles para controlar las transacciones financieras internacionales es la introducción a nivel mundial o, al menos, en el seno de los grandes centros financieros internacionales, de un Impuesto a las Transacciones Financieras, puede ponerse en el lado de la balanza de los que creemos (y aspiramos) a que las AATT nacionales acaben siendo o bien absorbidas o bien aceptando convertirse en mandatarias de otras AATT a la hora de gestionar algunos impuestos sobre operaciones internacionales con importantes economías externas para la sociedad y la economía del Mundo.

Sin embargo, a pesar de estas pinceladas optimistas, tenemos que reconocer que estamos todavía muy alejados de lograr esa AT internacional o ese grado de cesión de poderes entre AATT que conlleve la gestión de algún tipo de gravamen de forma coordinada a nivel internacional.

Baste con recordar que, en el seno del proceso de integración económica y política más avanzado del Mundo, la Unión Europea, la armonización fiscal es un aspecto secundario y marginal, que no existe siquiera un atisbo de AT europea y que la reciente crisis sistémica está poniendo, incluso, en cuestión la Unión Económica y Monetaria.

Por ello, es preciso volver al pragmatismo de las relaciones fiscales internacionales y centrarnos en aquel aspecto que, en el estado actual de tales relaciones, se está desarrollando de manera acelerada, para convertirse en el instrumento esencial de la cooperación fiscal internacional, nos referimos a la asistencia mutua entre AATT.

LA ASISTENCIA MUTUA ENTRE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS INTERNACIONALES, RESPUESTA PRAGMÁTICA A LA GLOBALIZACIÓN.

La conservación del principio de soberanía nacional, los nacionalismos, las diferentes Políticas Económicas, etc., impiden concebir una AT de nuevo cuño

que gestione internacionalmente un sistema tributario de nueva conformación; sin embargo, la presión de la globalización, la necesidad de responder a las posibilidades abiertas para el fraude fiscal y la evasión internacionales, la creación de una conciencia cívica que exige una respuesta mundial a problemas mundiales y la propia presión de los mercados han ido diseñando instrumentos de cooperación, auxilio y asistencia entre AATT nacionales.

De hecho, el restrictivo, obsoleto e insuficiente modelo original de Convenio de Doble Imposición sobre la Renta y el Patrimonio en su potenciada versión actual contiene algunas de estas herramientas: intercambio de información, asistencia mutua, procedimientos amistosos, etc.; pero en los últimos años, no sólo ha crecido el número de acuerdos firmados entre países y/o AATT de todo el mundo para intercambiar datos sobre contribuyentes y hechos imposables, sino que, además, de esta generalización, el número de acuerdos ha cambiado significativamente de filosofía y alcance.

Aunque es difícil en un breve artículo de estas características sintetizar tales cambios, podemos resumirlos de la siguiente forma:

- El cambio de concepción de la competencia fiscal internacional nociva que ya no se da por el nivel bajo o nulo de tributación sino por, principalmente, la opacidad que pueda ofrecer una jurisdicción para ocultar bienes y actividades y/o diseñar esquemas de planificación fiscal abusivos.
- Importancia mayor de los acuerdos multilaterales, como el modelo OCDE-Unión Europea sobre asistencia mutua e intercambio de información que, a partir del 2010, se abre a países no miembros y ya varios países han adherido (Argentina, Colombia, etc.).
- Hacia la eliminación de cualquier restricción a las peticiones de información por parte de otras AATT, en particular, el fin de la excusa del secreto bancario y del secreto comercial para denegar tal información.
- La integración de las demandas de información de las AATT extranjeras en la aplicación de los tributos nacionales, que pasan a ser consideradas como peticiones internas.
- El reconocimiento de que se debe cambiar de un modelo de intercambiar información a una solicitud generalizada de compartir información, configurando algún tipo de Bases de Datos internacionales.

Este modelo se ha generalizado en la Unión Europea con motivo de la última Directiva de Asistencia Mutua.

- El reconocimiento de que el único intercambio de información factible y operativo es el automático y el que utiliza sistemas telemáticos de intercambio de información, mediante tecnologías informáticas tipo XML comunes a todas las AATT implicadas. En este sentido, los trabajos de la OCDE desarrollando estos sistemas son ejemplares.

- La constatación de que el intercambio de información a pedido es totalmente insuficiente en sí mismo para hacer frente a la globalización de los contribuyentes y de las bases imposables, necesitándose una cooperación e integración compleja entre AATT en todas las áreas de aplicación de los tributos.

De hecho, los últimos modelos de cooperación internacional en materia tributaria son de asistencia mutua y cooperación entre AATT, en particular, en las áreas de recaudación ejecutiva y de fiscalización (fiscalizaciones o inspecciones en el exterior y simultáneas o incluso conjuntas).

A partir de estos principios, han proliferado las iniciativas tendentes a terminar con los “refugios seguros” para el fraude fiscal internacional: la mencionada Convención para Asistencia Mutua en Materia Fiscal OCDE, UE con su Protocolo de 2010, Directiva de imposición mínima sobre el ahorro de la UE y extensión de la misma mediante Acuerdos y Convenios a otros Estados y territorios, tratando de configurar una especie de gravamen mínimo sobre los intereses internacionales; desarrollo del sistema impulsado por USA de Cumplimiento Fiscal Internacional, conocido por sus siglas en inglés como “FACTA” que incluye acuerdos con las instituciones financieras y ahora se ha planteado como acuerdos entre países (con los países del G-5 para empezar), celebración de Acuerdos de intercambio de información por parte de centros tradicionalmente ajenos a la transparencia y al cruce de datos patrimoniales y financieros (los modelos Rubik de Suiza), el Acuerdo con cláusula de doble imposición firmado recientemente entre Argentina y Uruguay, etc.

Ahora, necesitamos además de un proceso de “peer review” de los países que suscriban estos acuerdos, constatar en los hechos los resultados que los mismos facilitaron en la lucha contra el fraude fiscal internacional.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

POR PABLO PORPORATTO



Iniciamos esta sección presentando el próximo taller que se desarrollará en el marco de actividades de la RAAM:

Instrumentos de auditoría en Precios de Transferencia en empresas multinacionales (1ra. Edición)

Patrocinadores: Instituto de Estudios Fiscales, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Fundación CEDDET.

Objetivos del curso: El objetivo general de este Taller Virtual realizado mediante métodos de enseñanza a distancia, e-learning, es introducir a los funcionarios y trabajadores de las Administraciones tributarias de América Latina y Caribe (en adelante, AL y C), así como a los profesionales especializados o interesados en la problemática de los Precios de Transferencia (en adelante, PT), en una serie de herramientas prácticas para auditar la documentación, métodos de valoración y valores resultantes que las empresas transnacionales utilizan en sus transacciones comerciales y de servicios con partes vinculadas. Asimismo, se expondrá la importancia del intercambio de información y de otras formas de asistencia mutua y cooperación internacional entre Administraciones Tributarias para reducir la posibilidad de elusión fiscal internacional y erosión de las bases imponibles domésticas que la utilización de PT conlleva.

El Taller se engloba dentro del Plan de Actividades de la REI-RAMM para el ejercicio 2012 y tiene una vocación, dada su brevedad, eminentemente práctica. La programación y docencia del Taller son asumidas por profesores y miembros de la Red de Antiguos Alumnos de la Maestría (RAAM).

La duración es de siete (07) días, durante los cuales se revisarán los aspectos de control que la auditoría de los PT entre empresas multinacionales conlleva, a través de variadas actividades prácticas que incluyen: foros de discusión, test de comprensión de textos respecto de publicaciones y trabajos técnicos sobre la materia, casos prácticos de análisis, etc. para

concluir con un trabajo final integrador, de carácter grupal, a cargo de los alumnos que se centre en la normativa y la experiencia de su país en esta materia.

Fechas del curso: Semana del 17 al 23 de septiembre de 2012 (1 semana de duración)

Plazo de inscripción: Agosto de 2012.

Público al que va dirigido: Principalmente, a funcionarios y trabajadores de las Administraciones Tributarias de AL y C que o bien trabajen en unidades administrativas encargadas de la fiscalización de empresas multinacionales o bien estén interesados en obtener mayores conocimientos de esta materia o bien se dediquen a otras materias de Fiscalidad internacional.

ambién puede resultar de interés para funcionarios y profesionales que, por cualquier causa, tengan interés en procedimientos de fiscalización y control tributario.

El Taller se impartirá en el entorno de la RAAM, pero estará abierto a todos los participantes de la nueva REI de Hacienda Pública.

Personal Docente:

- Domingo Carbajo Vasco, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Delegación Central de Grandes Contribuyentes, Jefe de Auditoría, profesor de la Maestría Internacional de Hacienda Pública y Administración Tributaria.

- Pablo Porporatto, Administración Federal de Ingresos Públicos, Jefe de División Intercambio de Información Tributaria de la Dirección de Fiscalidad Internacional y profesor de cursos y seminarios.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

POR PABLO PORPORATTO



Contenidos:

1. Revisión conceptual y doctrinal sobre PT: desarrollos recientes y cuestiones generales.
2. Organización administrativa y de control de los PT.
3. Análisis de riesgo y selección de casos. Estrategia de control.
4. Uso del intercambio de información internacional y de otras modalidades de asistencia mutua internacional.

Precios del Taller: Con el fin de cooperar en el proceso de modernización y fortalecimiento institucio-

nal en AL y C, la Fundación CEDDET conceder becas a todos aquellos miembros de la RAAM y a los miembros de la REI de HACIENDA PÚBLICA que superen el proceso de selección.

La beca para los participantes procedentes del sector público cubrirá la totalidad del precio de la matrícula del curso.

Certificación: El IEF, la AEAT, la UNED y la Fundación CEDDET expedirán el certificado digital que acredite el aprovechamiento a los participantes que cumplan con los objetivos del Taller.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF)

■ EN COLABORACIÓN CON LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID):

• Programas Iberoamericanos de Formación Técnica Especializada

Programa de Cursos 2012, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales en Madrid.

- Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias. (22 de Octubre al 8 de Noviembre de 2012).
- Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público; la Admón. Financiera al Servicio de la Calidad del Gasto Público y la Cohesión Social (22 de Octubre al 8 de Noviembre de 2012).

■ ACTIVIDADES INTERNACIONALES EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CEDETT:

El Instituto de Estudios Fiscales y la Fundación CEDDET, con la colaboración de la AECID, ofrecen durante 2012 los siguientes Cursos de Formación "on line":

- Mejores Prácticas en la Administración Tributaria.
- El Control Financiero del gasto Público y la Cohesión Social.
- Prácticas Aduaneras Internacionales en Comercio Exterior.

- Gestión del Catastro.
- Fundamentos y Prácticas de las Encuestas a Empresas y Establecimientos.
- Cuentas Nacionales.

■ MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA:

• La X edición Maestría se desarrollará desde 1 octubre de 2012 al 13 de junio de 2014, es decir, a lo largo de dos cursos académicos y se estructurará en 31 semanas virtuales y 3 presenciales, y el plazo de preinscripción y solicitud de becas será hasta el 31 de Mayo de 2012.

• En cuanto al Seminario en Iberoamérica de la IX Edición: a confirmar.

La Maestría está promovida por la Administración Tributaria española (Instituto de Estudios Fiscales y Agencia Estatal de Administración Tributaria), la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Fundación CEDDET, y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) constituye una vía de colaboración con las Administraciones Públicas de los países

ACTIVIDADES FORMATIVAS

POR PABLO PORPORATTO



iberoamericanos para mejorar la capacidad de diseño y ejecución de las políticas tributarias, por medio de un programa de formación de postgrado universitario dirigido específicamente al ámbito iberoamericano, que tiene reconocimiento académico de Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública por la UNED.

La Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública ofrece a sus destinatarios una formación académica y profesional de alto nivel, en el ámbito de la organización, la planificación y la gestión de los sistemas tributarios e incorpora las tendencias y las mejores prácticas en este campo desde un enfoque comparado.

CEDETT (CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO)

Se ha lanzado la oferta formativa del 2º semestre de 2012 la Oferta Formativa de la Fundación CEDDET en temas transversales de formación dentro de las organizaciones. Como ya sabe, la Fundación CEDDET desarrolla programas de capacitación – que combinan el e-learning o el blended learning (cursos online y seminarios presenciales) con las redes de expertos (un espacio de encuentro profesional permanente), articulando así un eficaz entorno de contactos profesionales y formación continua que se realimenta permanentemente. Hemos querido aprovechar esta experiencia acumulada a lo largo de los años para profundizar en temas de formación 2.0 en entornos organizacionales.

Estos cursos online que la Fundación CEDDET ofrece, están enmarcados dentro del área de Gestión del Conocimiento y Formación del Capital Humano y se dirigen principalmente a profesionales con una experiencia de al menos 3 años y ligados a la docencia, la gestión de la formación o a recursos humanos:

- Diseño del E-learning en la Administración Pública Edición 1
- Social Learning: Redes y Comunidades Virtuales en el Sector Público Edición 1
- Gestión del Conocimiento en la Administración Pública Edición 3
- Construcción de Casos de Estudios para Procesos de Formación Edición 1

También puede consultarse el Catálogo de Cursos en la página web de la Fundación CEDDET www.ceddnet.org,

donde se encontrará la presentación de cada curso y toda la información necesaria para el proceso de inscripción. Seguidamente se detalla la oferta formativa para el segundo semestre del presente año:

■ GESTION ECONOMICA Y FISCAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Curso: Introducción a las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial Edición 6

Fecha fin inscripciones: 2012-08-29

Fecha inicio curso: 2012-10-01

Curso: Datos Interactivos XBRL para Supervisión Financiera Edición 6

Fecha fin inscripciones: 2012-09-16

Fecha inicio curso: 012-10-08

■ POLITICAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Curso: Análisis Económico del Turismo:Fuentes, Operaciones Básicas y Cuenta Satélite del Turismo Edición 4

Fecha fin inscripciones: 2012-09-16

Fecha inicio curso: 2012-10-08

■ REGULACIÓN DE MERCADOS Y SECTORES

Curso: Gestión y Evaluación de Marcas Edición 8

Fecha fin inscripciones: 2012-09-09

Fecha inicio curso: 2012-10-01

ACTIVIDADES FORMATIVAS

POR PABLO PORPORATTO



Curso: Supervisión en Base a Riesgos.El Modelo Español Edición 3

Fecha fin inscripciones: 2012-09-28

Fecha inicio curso: 2012-10-22

■ **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

Curso: Planificación de Infraestructuras Aeroportuarias Edición 5

Fecha fin inscripciones: 2012-09-09

Fecha inicio curso: 2012-10-01

Curso: Financiación de Infraestructuras y Equipamientos Públicos Edición 7

Fecha fin inscripciones: 2012-09-09

Fecha inicio curso: 2012-10-01

Curso: Navegación Aérea Edición 2*

Fecha fin inscripciones: 2012-09-16

Fecha inicio curso: 2012-10-08

■ **GESTIÓN GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Curso: Investigación Judicial y Violencia Femicida (América del Sur) Edición 4

Fecha fin inscripciones: 2012-08-19

Fecha inicio curso: 2012-09-10

Curso: Soluciones Alternativas a los Conflictos y su Impacto Económico Edición 4

Fecha fin inscripciones: 2012-10-07

Fecha inicio curso: 2012-10-29

CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS

La metodología de los cursos incluye el estudio semanal de los contenidos incorporados en las Lecciones y la lectura de los materiales complementarios que profundizan o tratan cuestiones específicas de tales contenidos, que pueden figurar como bibliografía adicional.

A partir del contenido de dichas Lecciones se desarrollarán exámenes parciales donde se pondrá a prueba el grado de comprensión de dichos contenidos. Al final del curso se deberá realizar el examen final, con una metodología igual a los exámenes parciales, pero con una mayor cantidad de preguntas.

Asimismo se prevén algunas dinámicas tales como foros de opinión; grupos de trabajo, trabajos prácticos, seminarios virtuales, etc. que constituirán la face-ta práctica de los cursos.

Dichas actividades están limitadas en su acceso y tiempo de ejecución.

Lo anterior significa que el estudiante tendrá disponible para iniciar el desarrollo de tal tarea, un día específico así como también una fecha máxima.

Como se anticipara, la metodología se apoya principalmente en el trabajo de los participantes, por tal

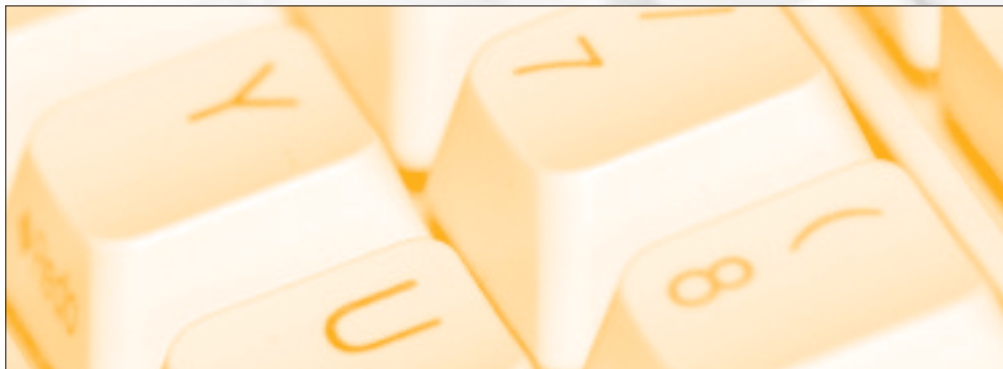
motivo resulta altamente deseable la participación activa de los alumnos en las distintas actividades previstas, en el planteamiento de comentarios y consultas a los Tutores, en el intercambio e interacción con los compañeros, etc.

La oferta formativa para el segundo semestre del año incluye:

- **Curso sobre Precios de Transferencia 5ed**, inició el pasado 11 de junio de 2012.
- **Diplomado en Tributación**, inicia el próximo 02 de julio de 2012.
- **Diplomado en Administración Tributaria**, inicia el próximo 02 de julio de 2012.
- **Curso Básico en Aduanas**, inicia el próximo 03 de septiembre de 2012.
- **Curso sobre Gestión de los Recursos Humanos**, inicia el próximo 15 de octubre de 2012.
- **Curso Básico en Fiscalización**, inicia el próximo 29 de octubre de 2012.
- **Curso sobre Principios Generales de Hacienda Pública y Sistema Tributario**, inicia el próximo 19 de noviembre de 2012.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

POR PABLO PORPORATTO



Entrevista

Doña Tania E. Guenen P.

*GERENTE RRHH DE DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS DE REPÚBLICA DOMINICANA (DGII) REFERIDA AL
INSTITUTO DE FORMACIÓN TRIBUTARIA (IFT)*

¿En qué año se creó el IFT y cuál es su función dentro de la DGII? ¿Cómo está conformado el IFT y cuál es su ubicación en la estructura de la DGII?

El Instituto de Formación Tributaria (IFT) de la Dirección General de Impuestos Internos, fue inaugurado el jueves 28 de julio del 2011, con la realización del primer Diplomado Internacional en Tributación en un acto al que acudieron autoridades de la DGII y de la Pontificia Universidad Católica madre y Maestra, quienes avalaron el diplomado. El IFT está ubicado en la Av. Los Próceres esquina Erick Leonard Ekman, junto con la Administración Local Los Próceres de esta Dirección General. Tiene como Misión "contribuir con la formación y desarrollo profesional de los Recursos Humanos de la DGII, a través de programas impartidos por facilitadores con credibilidad técnica, para fortalecer los conocimientos que les permiten ser eficientes en sus puestos de trabajo, así como crear un espacio para la educación y orientación para los contribuyentes, que les facilite su cumplimiento voluntario".

El IFT, se creó como un instituto adscrito a la Gerencia de Recursos Humanos de esta Dirección General mediante la Resolución No. 34 -2011, aprobada por el Director General, el 27 de julio del 2011.

¿Se utiliza alguna metodología para la identificación de las necesidades de formación dentro de la DGII? En caso afirmativo, ¿en qué consiste? En los últimos

años ¿cuáles fueron las principales necesidades que se identificaron?

Las necesidades de formación se identifican a partir de un proceso formal y participativo de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) y un Plan bianual de Capacitación, un Comité de Capacitación, un cuerpo docente interno. En su operación, el proceso formativo requiere de la estrecha interrelación entre todas las áreas de la institución, en un esfuerzo conjunto que permita asegurar la satisfacción de las expectativas de nuestros clientes, así como impactar en la atención a los contribuyentes. Nos apoyamos en:

- Diseño curricular asociado por procesos y puestos
- Diagnóstico de necesidades de formación (desempeño, FODA, plantillas de DNC)
- Atención a las solicitudes de cada unidad administrativa
- Formación constante en actualizaciones y conocimiento de leyes, reglamentos que impactan la Administración Tributaria.

¿Qué metodologías de formación se utilizan? ¿Quiénes suelen desempeñarse como facilitadores o tutores?

Para lograr los objetivos propuestos, el IFT desarrolla un modelo pedagógico centrado en el aprendizaje constructivista, aplicado con eficiencia y eficacia. El



personal docente actual son empleados expertos en los temas a desarrollar, formados en el modelo educativo asumido por la institución a través del curso de Formación de Facilitadores en base al Modelo Pedagógico del IFT.

También contamos con facilitación externa nacional e internacional, a quienes se les exige adaptación de los contenidos y diseños curriculares, a la realidad de nuestra Administración Tributaria y necesidades de formación.

¿Tienen alianzas o convenios con otras organizaciones del país y del exterior para desempeñar las tareas de formación? Puede indicarnos con cuáles?

Si, tenemos el convenio y acuerdo de sede conforme a las normas del derecho internacional y contamos con el apoyo para las acciones de formación internacional del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT. Es un organismo internacional público, sin fines de lucro que provee asistencia técnica especializada para la actualización y modernización de las administraciones tributarias apoyando el esfuerzo de los gobiernos nacionales promoviendo la evolución, aceptación social y el fortalecimiento institucional; fomentan la cooperación internacional y las acciones conjuntas en materia de intercambio de experiencias y mejores prácticas.

Durante el 2012 se están desarrollando tres (3) grandes programas de formación en: Desarrollo de Competencias, Ética y Supervisión Efectiva, imparti-

dos por empresas nacionales e internacionales para apoyar el Sistema de Carrera Tributaria y Administrativa y el liderazgo en la organización.

¿Existe algún sistema de becas para que los funcionarios de la DGII puedan participar de estudios, seminarios y cursos fuera del IFT e incluso en el exterior? ¿Cuál es el rol de IFT en estas cuestiones?

Si, en la DGII se contempla el apoyo económico para especialidades académicas relacionadas con la operación y funciones de cada servidor.

En promedio se ofrecen 5 becas en el año para especialización; Post-gradados y maestrías. Existen programas académicos que abarcan becas en estos temas: Impuestos Internacionales, especialidades en materia impositiva e impuestos.

También a través del CIAT, se ofrecen becas para especializaciones, diplomados y Becas internacionales en temas Tributarios.

¿Cómo se mide el aprovechamiento de las acciones de formación que desempeña? ¿Qué puede decirnos del aprovechamiento logrado por los participantes en los últimos años?

Desde el 2009 se ha medido la Formación a nivel de Reacción (1er nivel), con resultados por encima del 90% de satisfacción cada año.

En el 2012 se incorporan otros niveles de medición para los programas auspiciados por el BID, con el objetivo medir el Aprendizaje (2do nivel) y para el pro-

ACTIVIDADES FORMATIVAS

POR PABLO PORPORATTO



grama de Supervisión, la Aplicación de conocimientos (3er nivel).

Los resultados de estas mediciones se obtendrán en el 2do Semestre del 2012, cuando concluyan estos tres programas de formación y sus respectivos seguimientos.

Medición de la Eficacia de la capacitación en los Planes de intervención:

¿Puede comentarnos la oferta formativa prevista para el corriente año? ¿Qué mejoras se produjeron?

Existe una programación regular y eventos no planificados, los cuales se estructura a partir de las exigencias del sistema de carrera especial de la DGII, los resultados de la evaluación de desempeño, la detección de necesidades de capacitación, la retroalimentación de los contribuyentes, de los supervisores, del presupuesto aprobado, de objetivos contemplados en el plan estratégico, y/o de cambios de normativas legales.

La programación regular: se caracteriza por el uso de la planificación educativa, constituida por acciones

que se programan con antelación para impartirse en un período de un año, con revisión semestral.

La programación situacional: está constituida por las acciones que no están en la programación regular y que las circunstancias obligan a que sean formuladas y ejecutadas.

	Total
Cantidad entrenamientos impartidos	46
Horas de entrenamiento	754
Cantidad de participantes	1,181
Capacitación Administrativa	34
Capacitación Tributaria	12
Eventos Internos	26
Facilitadores Nacionales	18
Facilitadores Internacionales	9

Desafío: Medición de la Eficacia de la Formación

Adaptación Modelo Donald Kirkpatrick.

Nivel 1. Evaluación Reacción

Nivel 2. Evaluación Aprendizaje

Nivel 3. Evaluación Transferencia

Nivel 4. Evaluación del plan y/o programas

Nivel 5. Evaluación Impacto Indicadores claves

- Supervisión Efectiva
- Desarrollo de competencias
- Formación en Ética
- Plan de Formación Técnica Tributaria 2012

- Supervisión Efectiva
- Desarrollo de competencias

- Supervisión Efectiva
- Desarrollo de competencias
- Formación en Ética
- Plan de Formación Técnica Tributaria 2012

En un sistema de medición de la eficacia de la formación cada nivel es incluyente, por cuanto, para medir uno hay que medir primero el anterior (excepto el 4to. nivel)

Medición de la Eficacia de la capacitación en los Planes de intervención

Nuestra Red

Relatoria del Seminario de Clausura de la Octava Edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública

Tendencias en Administración Tributaria y Hacienda Pública

JOSE EDUARDO DE PAULA SARAN, *Diretor Adjunto II. Diretoria Executiva da Administração Tributária. Secretaria da Fazenda do Estado de São Paulo. Ex-alumno de la Maestría Tributaria, 7ª. Edición (Brasil).*

MARCELA MUÑOZ FOGLIA, *Funcionaria del SII Chile. Ex alumna de la Maestría Tributaria, 2ª. Edición (Chile).*

En una muy calurosa mañana del 5 de junio, hemos llegado nuevamente al Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, para participar en esta ocasión del II Seminario Presencial de la Maestría Internacional sobre Administración Tributaria y Hacienda Pública en su VIII Edición, ahora en calidad de ex-alumnos de la misma Maestría. Sin duda lo primero que viene a nuestra mente, es el recuerdo de aquella vez en que nerviosos pisamos esos pasillos y aulas dispuestos a defender nuestras tesis, con las que se coronan dos años de estudio, esfuerzo y dedicación sobre os temas que conforman el quehacer diario de nuestras actividades o de nuestras Administraciones Tributarias. Surge a continuación la nostalgia por los “amigos” que nos acompañaron en esa ocasión, cuya presencia de una u otra manera sentimos que nos acompaña.

Se inicia el Seminario con el acto de inauguración al que asisten los representantes de las diversas Instituciones y Organismos que patrocinan y hacen posible la ejecución de las Maestrías Tributarias y Financieras, como de miembros del Consejo de Dirección de las



Maestrías, así tenemos las palabras de D. Manuel José Díaz Corral, Director de Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, de D. José Manuel Guirola López, Catedrático de Economía Aplicada de la UNED, D. Fernando Díaz Yubero (AEAT), D. Miguel Ángel Feito Hernández, Director General de la Fundación CEDDET, D. Fernando Rojas Urtaún, Subdirector General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico en otras Áreas Financieras (IGAE) y de D. Marcio Verdi, Secretario Ejecutivo del CIAT, quien además durante esa mañana nos brinda una conferencia. Junto a sus

cálidas palabras de bienvenida de los diversos participantes destacamos las expresiones referidas a la crisis económica que afecta hoy en día, prácticamente a todo el mundo, pero en particular a España y a su entorno europeo, como la manera en que las medidas anti crisis nos alcanzan a todos. Además se destaca el rol que el sistema tributario debería cumplir en cada Estado, de modo que sí se logra que sea efectivamente redistributivo la crisis no golpeé tan fuertemente a quienes disponen de menos recursos. Este tema cobra especial importancia en los países de América Latina en donde la bre-

Nuestra Red



cha entre los pobres y ricos sigue siendo de las más grandes a nivel mundial.

Al día siguiente se efectuaron las exposiciones públicas de los proyectos de investigación ante los diversos Tribunales de Evaluación, constituidos al efecto. Una sensación de alivio y de contagiosa alegría de los alumnos, después de sus presentaciones en los Tribunales, con múltiples conmemoraciones por la noche de miércoles.

En días siguientes se nos brindó una visión general del funcionamiento de la Agencia Tributaria Española, de la voz de los encargados de las diversas reparticiones o áreas en las que se estructura como el "Control de las Obligaciones Tributarias", "La Gestión Aduanera", la "Información y Asistencia al Contribuyente". También conocimos del Sistema Tributario Español, en el que llama la atención la forma en que la estructura del estado en Comunidades Autónomas influye en él, haciendo que prácticamente participe de algunas

características de un sistema federal, en que algunas comunidades son recaudan y administran con independencia del poder central, pero que por otro lado se mantengan algunas de un Estado unitario, como en la asignación de recursos. Sobre la Política Tributaria actual en España y la OCDE destacan las medidas anti crisis sugeridas por la Unión Europea.

También tuvimos la oportunidad de aportar al Seminario exponiendo acerca de la "Fiscalidad en Brasil en comparación con la del resto de América Latina" y sobre "El Proyecto de Ley de Reforma Tributaria en Chile", a cargo de los redactores de esta relatoría.

En el fin de semana permitió que algunos alumnos disfrutaran de agradables momentos de ocio por Madrid y que otros realizaran viajes por el interior de España.

Más adelante llegó el momento en que los nuevos "Másteres" demuestran los conocimientos adquiridos a través del desarrollo de una actividad práctica, en la que

en una primera etapa reorganizan el funcionamiento de "Administración Tributaria" de nuestro conocido y caótico (desde la perspectiva tributaria) Estado de "Tributilandia", detectando las múltiples falencias existentes, para luego proponer un plan de acción a seguir. La segunda etapa consistió en la presentación de las medidas decididas a la prensa de diversos sectores y a los funcionarios de la misma Administración quienes se sintieron totalmente excluidos en la toma de las decisiones. Cabe destacar el entusiasmo y compromiso de todos los participantes, quienes se comprometieron en sus roles al punto de prescindir de los momentos de descanso que estaban previstos. Esta actividad concluyó con el análisis crítico del profesor Fernando Díaz Yubero.

En el marco del Seminario se accedió al Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Española, a la Aduana en el Aeropuerto de Barajas y a la sede de la Universidad Nacional de Educación

Nuestra Red

a Distancia, en dónde nuestro anfitrión el Profesor Guirola nos guió por el campus virtual de la Universidad y conocimos del "Auge y crisis del Estado de Bienestar en España", además de conocer las impresionantes instalaciones físicas de una unidad de la UNED.

Ya en las fases finales, se evaluó la Maestría en su conjunto, se dio a conocer nuestra "RAAM" invitando a los nuevos ex alumnos a participar activamente en ella, a incorporarse a este grupo de "amigos", que desarrolla proyectos de interés técnico como la confección de éste boletín virtual, entre otros

productos, al que sumamos foros, cursos y otros.

Llega el final, en que se presentó el destacado proyecto de investigación de Edgar Morales Pérez, representante de República Dominicana sobre "Reformas al Código Tributario". También se expusieron las relatorías confeccionadas por representantes de las Maestrías Tributarias y Financiera. Luego el emotivo acto de clausura en que los sentimientos encontrados de felicidad por el éxito alcanzado se mezclan con el tristeza por la separación de quienes se acompañaron virtualmente por dos años y pre-

sencialmente por algunas semanas. Entre las palabras finales de despedida, se invocó las expresiones de poeta chileno Pablo Neruda, quien alguna vez dijo "nosotros los de entonces, ya no somos los mismos", para significar que la experiencia de la Maestría, nos cambia, ya sea en conocimientos, en experiencia e, incluso en la visión y responsabilidad que tenemos al ser partícipes del quehacer tributario de nuestros estados, lo que nos permite contribuir con un grano de arena, al bienestar de la gente del país al que pertenecemos.

Convocatoria de X Edición de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública

Este año se ha procedido a anunciar la realización de la **décima edición de la Maestría**, hecho que por sí mismo constituye un hito en este proyecto y nos habla su consolidación

Nuevamente la Administración Tributaria española (Instituto de Estudios Fiscales y Agencia Estatal de Administración Tributaria) en colaboración con la AECID, el CIAT, la Fundación CEDDET y la UNED, ofrecen este producto que pretende dar respuesta a la necesidad de contribuir a la formación de los cuadros directivos y técnicos de las Administraciones Tributarias Iberoamericanas.

El plazo para enviar la solicitud finalizó en mayo de 2012 y ya están inscritos los más de treinta candidatos admitidos en la misma.

Sobre el contenido y estructura de esta edición se puede obtener una información amplia a través del enlace a la página Web del IEF:

http://www.ief.es/formacion/master_administracion_tributaria.aspx



Nuestra Red

Publicación por el IEF de los proyectos de Investigación de miembros de la RAAM

Este año se han sido publicados en Cuadernos de Formación volumen 13/2011 del Instituto de Estudios Fiscales los proyectos de investigación premiados, de nuestros compañeros Giovanni Gonzalo Cerrón de Perú (Precios de transferencia) y Nicolás Maximino de Argentina (Deducciones en el IVA).

La colaboración del Instituto de Instituto de Estudios Fiscales en la difusión de trabajo y propuestas de investigación de alta calidad es siempre un orgullo para todos los miembros de esta Red. Nos congratulamos de los éxitos de nuestros compañeros y disfrutaremos de estos trabajos ya editados y accesibles en la magnífica plataforma del Instituto.



Curso Taller sobre Sistemas Tributarios Comparados de América Latina Segunda Edición (RAAM-REI CEDDET)

ROSA URTUZUÁSTEGUI CARRILLO y ALAN AUGUSTO PEÑARANDA IGLESIAS

Del 28 de mayo al 1 de junio de 2012, se llevó a cabo la segunda edición del foro Sistemas Tributarios Comparados en América Latina, en el que se contó con la valiosa participación de aproximadamente 26 expertos fiscales de diversos países como Nicaragua, Brasil, Costa Rica, Uruguay, Perú, Ecuador, Argentina, República Dominicana entre otros.

La expectativa de la mayoría de los participantes era conocer las experiencias de diversos países para ampliar su conocimiento sobre las distintas tendencias fiscales en América Latina.

En esa semana se abordaron 4 tópicos: 1. Análisis del Sistema Tributario de cada país, 2. Impuestos Ortodoxos vs Heterodoxos; 3. Incentivos Tributarios y 4. La influencia política en el sistema tributario.

En el primer tema, y partiendo de que la tributación es el único medio práctico de recaudar ingresos para financiar el gasto público

y redistribuir riqueza, cada participante comentó las características del Sistema Tributario que prevalece en su país.

SISTEMA TRIBUTARIO

El contexto en el que se analizó este primer punto, fue analizar la posibilidad de contar con un sistema tributario ideal, justo y eficiente, que aliente la competitividad eco-

nómica y la integración a la economía mundial.

Uno de los aspectos fundamentales de las sociedades democráticas es contar con un sistema tributario de amplia base, progresivo y que pueda tender puentes hacia el desarrollo económico de los países.

Siendo así, se identificaron muchos problemas en los países

Nuestra Red

de América Latina y que son comunes; como por ejemplo el bajo nivel de recaudación que provoca inequidad; una estructura tributaria con un alto porcentaje de impuestos indirectos; altos niveles de evasión; la reducida base tributaria originada en algunos casos por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad, regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del sistema tributario en su conjunto, entre otros.

Se llegaron a varias conclusiones, coincidiendo el sistema tributario ideal será el que se ajuste más a las características de cada país. Éste deberá tomar en consideración la cultura e idiosincrasia de su población y deberá responder de manera eficiente a las demandas de cada contribuyente.

Los niveles de evasión y falta de cultura tributaria son la constante preocupación por la mayoría de todos los países, coincidiendo que la Administración Tributaria deberá desarrollar procesos específicos en la lucha frontal contra la evasión.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

El segundo y no por menos interesante debate, fue el relacionado al impacto de los incentivos tributarios, frecuentemente utilizado en nuestros países con el propósito de promover e incentivar la inversión privada en diferentes sectores de la economía, con la finalidad de generar crecimiento, empleo y bienestar.

Sin embargo muchas veces el establecimiento de algunos incentivos es cuestionable debido a la



Uno de los aspectos fundamentales de las sociedades democráticas es contar con un sistema tributario de amplia base, progresivo y que pueda tender puentes hacia el desarrollo económico de los países

existencia de muchas empresas que abusan de estos incentivos elevándose así el costo tributario para el país, o bien, por otro lado encontramos sectores o regiones cuyos resultados no han sido los esperados beneficiándose probablemente algún grupo de empresas.

Se tuvo mucho consenso en que los incentivos tributarios pueden justificarse si su aplicación obedece a algún mal funcionamiento del mercado, en especial cuan-

do entrañan externalidades en la economía. Por ejemplo, habitualmente son legítimos los incentivos destinados a promover industrias de alta tecnología que produzcan importantes beneficios al resto de la economía.

El exceso de exoneraciones es perjudicial, ya que vulnera en ocasiones el principio de justicia tributaria. Nicaragua dio ejemplos de ello, o bien Bolivia, en su sector minero para estimular la instalación de empresas en determinadas regiones, en el que Gonzalo Centeno, mencionaba que estas empresas se encuentran bajo la lupa de otros sectores, ya que afirman injusto el no recibir un trato similar.

O bien, el caso de las desgravaciones y créditos tributarios por inversión en el que se cometen abusos, como lo menciono Fabrizio Candia dos Santos de Brasil.

IMPUESTOS ORTODOXOS VS HETERODOXOS

La doctrina clásica de tributación, aplicando los principios generales que rigen la materia, tiene su enfoque en la utilización de un sistema tributario ortodoxo, que según el modelo europeo, está conformado por impuestos directos (impuesto sobre la renta, impuesto sobre patrimonio etc.) e indirectos (impuesto al valor agregado, impuestos al comercio exterior etc.).

Los países de América Latina tienen limitaciones en aplicar en su integridad los impuestos ortodoxos, por lo que se han creado nuevas figuras impositivas, denominados impuestos heterodoxos a fin

Nuestra Red

de suplir las bajas presiones tributarias existentes.

Verbigracia impuestos presuntivos sobre la renta, impuestos a los activos, impuesto a las transacciones financieras, derechos de exportación, regímenes especiales para pequeños contribuyentes, etc.

En este espacio se dilucidó respecto a si podemos aspirar a la aplicación de un modelo ortodoxo puro basados en la versión clásica del impuesto sobre la renta y en los impuestos al consumo general (IVA) y específico. O bien, es necesario que el sistema tributario incluya como definitivos los denominados impuestos heterodoxos. Las opiniones fueron muy diversas y la mayoría coincidía en tener pocos impuestos pero muy bien controlados.

LA INFLUENCIA DEL PODER POLÍTICO

El aspecto político como elemento de influencia en América Latina es el común denominador en la mayoría de todos los países que la integran.

Los cambios políticos, la diversidad e ideología de los partidos, los cambios de sexenio provocan regularmente distorsiones en las políticas fiscales; las cuales se ven vulnerables e incluso se toman como un instrumento de "voto", prevaleciendo el interés político



individual o partidista sobre el interés colectivo o de buen gobierno.

Debido a los distintos cambios es difícil evaluar si las políticas aplicadas en el tiempo son o no eficaces.

Como elemento de poder e influencia en todos los países, era necesario conocer el grado de penetración en las políticas tributarias, y concluir si esta influencia ha sido positiva o negativa en el país.

Se discutió así, de la gran incidencia que como elemento político/electoral tiene en las decisiones tributarias y de cómo el tributo funciona como un elemento de poder por excelencia. Se le identificó como un binomio difícil de combinar pero necesario para la subsis-

tencia de cualquier sistema tributario.

El vínculo humano y afectivo que deja este tipo de foros gracias a la tecnología quedó patente; muchos seguiremos en contacto.

La fraternidad hispana y la mutua colaboración el compromiso para el futuro.

Finalmente, como profesores de esta segunda edición quedamos agradecidos con el CEDDET y con las instituciones y todo el personal que lo hizo posible y particularmente con todos los participantes por su esfuerzo y colaboración en esta semana de trabajo.

Siempre una experiencia muy enriquecedora.

Columna libre



VERSOS / POEMAS

Domingo Carbajo Vasco

*PROFESOR DE LA MAESTRÍA INTERNACIONAL
EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y
HACIENDA PÚBLICA.
INSPECTOR DE HACIENDA DEL ESTADO
(AEAT)*

EL FRACASO

Me empiné
En el balcón
Para cogerte
La redonda
Luna
Con mis manos
...y cayó
Quebrada
En el pozo
Insondable
De tu llanto.

Busqué
Para dártela
La estrella
Más rutilante
Del espacio
...y la noche
Cubrió
con su negrura
el gemido
Amargo
De tu llanto.

Trencé
Con tus cabellos
Hilos
De seda
Para atrapar
La luz del día
...y las sombras
acecharon
Raudas
La inmediatez
Del llanto.

Mírame,
Ahora,
Demudado,
Torpe,
Aguardando.
Sin rumbo,
Ni camino
Cierto
Para seguir tus pasos.

Contéplame
Como
, de verdad, soy
, de mirar
cansado
y rostro
Glauco
, la vívida
Imagen del fracaso.

Yo,
Humano
Inútil,
Estaré
Esperando
Y tú,
Igual de sola,
Verás
Que de tus ojos
Sigue saliendo
Inútil
un copioso
Llanto.



Números anteriores

Pulse en la imagen para descargarse Revista en formato .pdf



Número 8
1er Semestre 2009



Número 9
2º Semestre 2009



Número 10
1er Semestre 2010



Número 11
2º Semestre 2010



Número 12
1er Semestre 2011



Número 13
2º Semestre 2011



Red de Antiguos Alumnos de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública

1er Semestre de 2012 Número 14



La Red de Antiguos Alumnos (RAAM) nació en enero de 2005, por deseo de la primera promoción y de los Organizadores (*) de la Maestría, con el objetivo de favorecer las relaciones y el clima de aprendizaje general a lo largo de los dos años del cursado de la misma. En ese orden de ideas, nos propusimos mantener la participación de los antiguos alumnos en las actividades de la Maestría en sus sucesivas ediciones. La RAAM opera fundamentalmente como red virtual a través de internet, sostiene de esa manera una comunicación en línea para contribuir al desarrollo profesional y el acceso a variados servicios. Integra una comunidad de expertos tributarios de América Latina y España, y promueve el intercambio entre los miembros de las organizaciones colaboradoras, tanto en el ámbito profesional como en el personal.

(*) Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT, España); Instituto de Estudios Fiscales (IEF, España); Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED, España); Fundación Centro de Educación a Distancia y Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET, España, perteneciente a la Red de Centro de Formación a Distancia del Banco Mundial); Centro Iberoamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, con sede en Panamá), y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID, España).

Si usted no es miembro de la REI y está interesado en recibir los próximos números de esta Revista, notifíquelo a redes@ceddet.org